

## 1) POLITICA

### a) PENSADORES POLÍTICOS

#### Die Neue Ordnung

Heidelberg

Año III, núm. 1, 1949:

*Donoso Cortés in gesamteuropäischer Interpretation.* (Donoso Cortés dentro del panorama espiritual europeo.) Páginas 1-16.

La citada revista, editada por la Academia Alberto Magno, de la Orden Dominicana, con sede en Colonia, publica un ensayo anónimo dedicado al estudio del papel que desempeña Donoso Cortés para la interpretación del significado histórico de la revolución de 1848 y de sus consecuencias para la situación espiritual de la Europa de hoy.

En contra de las tesis socialista y comunista, según las cuales las relaciones existentes entre 1848 y el presente, y la continuidad del proceso histórico desde 1848 hasta la actualidad (interrompida sólo aparentemente por la derrota temporal de las fuerzas del progreso), se basan en la misma vitalidad de la doctrina representada por el «Manifiesto Comunista» de Londres, Bruselas y París —primer anuncio de la revolución del 48, que sobrevivió en estado latente a su eclipse momentáneo, hasta su reaparición victoriosa en 1917, fecha de la revolución bolchevique rusa—, el autor del artículo afirma que el verdadero carácter de dicha continuidad histórica que une la época del 48 con el presente se deduce de otros tres factores mucho más significativos: 1) El pronóstico exacto de la evolución ulterior de la política exterior europea por parte

de los historiadores de aquella época, como Tocqueville —que ya antes de 1848 predijo el futuro desplazamiento del centro de la política internacional de Europa a Rusia y Estados Unidos.

2) El diagnóstico filosófico de que la industrialización y mecanización de la vida, que llegaría a su apogeo en los citados dos países extraeuropeos, conduciría a una creciente centralización administrativa y burocratización formulada por el mismo Tocqueville, Jacob Burckhardt y otros, y repetido por los sociólogos modernos, como Troeltsch y Max Weber, así como por Spengler en *La decadencia de Occidente*; y 3) El paralelismo que los pensadores del siglo XIX, desde Saint-Simon hasta Bruno Bauer, establecieron entre los comienzos del cristianismo y la época moderna, y que sigue siendo el mismo en la polémica actual acerca de si la era cristiana ha llegado a su fin y sucumbirá ante la nueva ideología socialista y comunista que asumiría en este caso el papel que el cristianismo desempeñara hace mil novecientos años, o si, por el contrario, el cristianismo sobrevivirá victorioso a todos los ataques.

En los tres citados aspectos que, según el autor, atestiguan la verdadera continuidad espiritual del proceso histórico comprendido entre 1848 y el presente, usurpada unilateral e infundadamente por el marxismo, Donoso Cortés ocupa uno de los primeros puestos dentro de la crítica histórica, ya que todos ellos han sido tratados por él con verdadero don de profecía. En su discurso de marzo de 1847 afirmó que los únicos países susceptibles de una política exterior eficaz serían en el porvenir Rusia, Estados Unidos

e Inglaterra, coincidiendo en lo esencial —aunque la inclusión de Inglaterra hace menos clara su tesis— con el pronóstico de Tocqueville. Análogamente han sido previstas por él las tendencias centralizadoras producidas por la técnica moderna, y reconocido el paralelismo histórico entre la época moderna y los comienzos del cristianismo, para cuya superación exigía la vuelta de Europa al catolicismo, con absoluta firmeza de su fe en la vida eterna del cristianismo. El autor afirma que Donoso Cortés debe considerarse como el pensador que, saturado por la sustancia espiritual de la España católica, ha contribuido más que ningún otro a derribar el monopolio comunista de la interpretación histórica del siglo comprendido entre la revolución de 1848 y el momento actual.

### Razón y Fe

Madrid

Tomo 138, julio-octubre de 1948:

IRIARTE, Joaquín: *La proyección sobre Europa de una gran Metafísica, o Suárez en la Filosofía de los días del Barroco*. Págs. 229-263.

Suárez responde al anhelo de novedad que ya fué la razón de ser de la filosofía del quinientos, filosofía de tanteos y que el P. Iriarte por ello llama transicional. Sin ser revolucionario, es un reformador de la metafísica, en cuanto que confiere maneras propias, de plenitud en sí misma, y contornos sistemáticos. Busca puntos de coincidencia con tres términos opuestos, como son: Santo Tomás, Escoto y Ockam; pretende, pues, ser una superación. Por ello se comprende el alcance internacional de sus ediciones. Significa en el pensamiento moderno, ansiosamente presentado por los renacentistas, algo intermedio entre la revolución y el estancamiento, es decir, una evolución, única cosa que cabe en metafísica. Y en la serie de los filósofos europeos que hablan latín es el primero y el último que impera en una Europa escindida ya en dos concesiones. El autor va señalando uno por uno a los autores pro-

testantes que se inspiran en Suárez; estudia después su influjo sobre grandes pensadores del Barroco como Grocio, Descartes, Spinoza, Leibniz y Vico, y concluye examinando y valorando con igual copia de datos la presencia e influjo de Suárez en el campo católico.

ROBLEDA, Olis: *Suárez, jurista*. Páginas 187-212.

Al parecer del autor, un mérito sobresaliente de Suárez consiste en haber constituido o tenido una teoría jurídica, salvo levisimas excepciones, plenamente válida hoy, a cuatro siglos de distancia. Suárez no siempre es original, ni lo debió de ser, sino que, planteadas las cuestiones, escoge la mejor doctrina, el mejor derecho, aquel que al fin cristaliza en norma auténtica. Para comprobarlo el articulista comienza un examen sumario de la doctrina católica contenida en las obras del Eximio, comparándola con la ley vigente de nuestro Código de Derecho canónico. Apoyándose sobre todo en *De legibus*, comienza por el primer título del Código, esto es, *De legibus ecclesiasticis*, y hace un examen detenido de las siguientes materias centrales: promulgación, territorialidad, irretroactividad, efecto de irritación e interpretación de la ley, confrontando la doctrina suareciana con lo sostenido en el Código vigente.

### Revista de la Universidad de Buenos Aires

Año II, núm. 7, vol. I, tomo 3, julio-septiembre de 1948:

BENÍTEZ, Hernán: *Unamuno y la existencia auténtica*. Págs. 11-45.

Este trabajo es la primera parte del ensayo del mismo título, en que, tras de la introducción presente, se ha de estudiar a Unamuno como arquetipo del «Dasein», de la existencia auténtica, que Heidegger describiera en *Sein und Zeit*. Esta primera parte es una caracterización personal de la recia y singular figura de

Unamuno, trazada con designio animado y vivo. Los títulos de los primeros párrafos dan idea del desarrollo y tono de estas páginas: «Unamunófilos y unamunófobos», «Amigo de dar trancazos», «Remejedor de conciencias», «Católico por español, antiespañol por anticatólico», «Me duele España como me duele el corazón», «Más allá del bien y el mal, como perfecto nietzcheniano», «Chorreando hombre». Después, aborda el trabajo un punto problemático, en forma más analítica: «¿Filósofo o pensador?», donde se toca la cuestión de su enlace y zona de disidencia con el pensamiento católico. La parte titulada «Su atalaje filosófico» se dedica más bien a exponer la raíz de su religiosidad, y a continuación («Acósmico en el corazón del cosmos») se describe su insobornable y polémico individualismo, narrándose las incidencias de sus conflictos con el «vasquismo» y el castellanismo. Por último, termina el trabajo con unas páginas —«El Cristo de Unamuno»— en que, ilustrándose con recuerdos salmantinos, y en especial unas referencias a la estatua que de Unamuno esculpió Macho, se cierra con la posición de su cristianismo, clave y solución de su agonía.

### Arbor

Madrid

Tomo XI, núm. 36, diciembre de 1948:

LAÍN ENTRALGO, Pedro: *La generación del 98 y el problema de España*. Págs. 417-438.

«La inquietud española y la ambición literaria son el anverso y el reverso de esa luciente, áurea moneda, que en la historia de las letras españolas solemos llamar «Generación del 98». Aquel grupo de hombres intelectuales se encontró con que en la España de entonces faltaba en el alma de casi todos la voluntad de cumplir una empresa histórica adecuada a nuestra Historia y a nuestros recursos, y la misma de-

ficiencia no era tan nefasta como la alegre y chabacana ligereza con que se la desconocía.» Trae el articulista una serie de testimonios de los principales representantes de la generación del 98 sobre la España en que les tocó iniciar su destino. Habla, a continuación, del enlace entre la generación de literatos, que es la del 98, con la generación de los predicadores —Costa y Macías Picavea—, que les antecede, y con la generación de los eruditos e investigadores —Ramón y Cajal, Menéndez Pelayo y Julián Ribera—, que les es casi contemporánea. Lo que caracteriza a los literatos del 98 respecto de su concepto de España es el «feroz análisis de todo» que llevan a cabo. «Nunca han sido vertidos tantos y tan despiadados juicios sobre la vida pretérita y actual de España, como entre 1895 y 1910, el período más agresivo del grupo. Pero esta implacable censura de la realidad de España no excluye un vivo amor a la Patria; al contrario, lo supone.» En tres grandes apartados cabe ordenar los casi innumerables juicios críticos de la generación: 1.º Crítica de la vida española en lo que ésta tenía entonces de «civilizada» y moderna». 2.º Crítica de la Historia de España y de las formas de vida que, a modo de secuela, actualizaba entonces la fracción inaceptada e inaceptable de esa Historia. 3.º Crítica de la peculiaridad psicológica del hombre español, así la dependiente de su índole nativa o racial como la engendrada por la singularidad de la Historia de España.

Al hilo del pensamiento de Unamuno expone el articulista el sentir crítico de toda la generación. Señala la acritud con que se lanzaron los literatos del 98, lo mismo contra los progresistas y librepensadores que contra los reaccionarios y tradicionalistas. Destacan la Castilla medieval y la poesía de Berceo y del Arcipreste de Hita, frente a la España del siglo XVI y los poetas renacentistas. Más que una generación que pretendiera aportar soluciones prácticas, la generación del 98 fué una generación de soñadores. «En tanto

literatos sueñan sus personales creaciones artísticas; en tanto españoles inventan una España utópica y suficiente.» De cuatro elementos consta esa España mítica: tierra, hombres, pasado y futuro. La tierra de España es para todos ellos paisaje, y con preferencia el paisaje castellano. Frente al tradicionalismo del siglo XIX, que adoraba a la España filipina, y frente a los progresistas, enemigos de toda tradición, los hombres del 98 inventan un nuevo tradicionalismo: el medioeval. El futuro de la España soñada será la magna aventura universal del hombre quijotizado. Su misión será clamar a los oídos del

mundo, hasta convencerle, que el hombre es un ser destinado a la inmortalidad. El conflicto entre la Hispanidad tradicional y la europeidad moderna es resuelto en su mente por la doble vía del interiorismo o casticismo intrahistórico, y de la ejemplaridad espiritual. Tres mitos históricos debemos al ensueño de esta generación: el mito de Castilla, la tercera salida de Don Quijote y la posibilidad de una España venidera en que, por obra del hombre quijotizado, se enlacen nupcialmente su peculiaridad histórica e intrahistórica y las exigencias de la actualidad universal.

## b) TEORÍA POLÍTICA

### The Fortnightly

Londres

Núm. 983, noviembre de 1948:

FRIEDMANN, W.: *Nazi and Soviet Nationalism*. (Nacionalismo nazi y soviético.) Págs. 289-294.

El autor del presente artículo defiende la tesis de que la política nazi y la soviética se diferencian fundamentalmente en que aquella despreciaba el nacionalismo, habiéndolo explotado únicamente al principio del movimiento nacionalsocialista hasta la invasión de Checoslovaquia, pero prescindiendo de él en el transcurso de la pasada guerra, como consecuencia lógica de sus prejuicios raciales y sociales, incompatibles con los sentimientos nacionalistas de los países conquistados, mientras que la política soviética emplea preferentemente el lema nacionalista que combina hábilmente con sus tendencias sociales y revolucionarias. El peligro que corre la política soviética consiste en que los Estados satélites puedan tomar demasiado en serio este lema propagandístico, según demuestra el ejemplo de Yugoslavia. Las pérdidas sufridas por el comunismo en las últimas elecciones celebradas en Italia, Finlandia y Sue-

cia indican un peligro análogo en lo referente al lema social-revolucionario, ya que obreros y campesinos empiezan a darse cuenta de que la libertad individual predicada por los soviets no corresponde a la realidad comunista.

### The American Journal of Economics and Sociology

Nueva York

Vol. 8, núm. 1, octubre de 1948:

NEILSON, F.: *The twilight of Marx*. (Marx entre dos luces.) Págs. 1-16.

Reseña el crítico los sucesivos desplazamientos que de un modo progresivo han sufrido en su actualidad las teorías puramente marxistas. Comienza con el estudio de la crítica que Bernstein hiciera de *El capital*, en la que se aduce, además, un resumen excelente de aquellas objeciones que los propios socialistas opusieron a ciertos puntos de la citada obra; y, paralelamente, considera asimismo los cambios industriales y laborales acaecidos entre la aparición del *Manifiesto comunista* y la publicación de *El capital*: 1848-1867. Tales cambios, que se reflejan en la diversidad de criterio de las declaraciones contenidas en uno y otro, aportaron alguna mejoría a

flas concepciones de trabajo y anularon alguno de los postulados iniciales. Progresivamente, siguió el desarrollo de las reformas, cuyos efectos da a entender, con claridad, una carta de Engels, del año 1890, en la que se hace patente cómo la obra de Marx, pese a seguir la edición después de su muerte, hubiera perdido, para el propio Engels, su antigua significación.

Se ocupa luego del papel que, en ese eclipse inevitable y continuo de las previsiones marxistas, jugaron los fabianos ingleses y los socialistas antes de la primera guerra mundial. Y se refiere también a la refutación del socialismo hecha por Böhm-Bawerck y por Max Hirsch después.

Examina seguidamente el golpe que para las teorías marxistas implica la escisión producida en ellas desde la revolución rusa por el comunismo. Y estudia algunos puntos importantes, donde resalta ese progresivo olvido de los postulados marxistas: el tema de la abolición de la propiedad; las diferencias entre socialismo y comunismo; la ausencia de definiciones marxistas concretas, y la acumulación de los trabajadores en las ciudades.

Termina subrayando cómo ya Krautsky se lamentaba de que *El capital* fuese leído por tan pequeño número de personas, y de que sus ideas básicas hubiesen sido abandonadas.

### Jus

Méjico

Tomo XX, núm. 118, mayo de 1948:

GONZÁLEZ URIBE, Héctor: *Vivencia y conocimiento del Estado*. Págs. 281-303.

La primera forma en que nos ponemos en contacto con el Estado es por medio de nuestras «vivencias». Pero estas «vivencias», con ser tan importantes, al señalar el punto de nuestra vinculación existencial con el Estado nos dejan insatisfechos, y de aquí la necesidad de pasar de la simple vivencia del Estado al conocimiento del Estado. Examina el autor los diversos tipos del saber según la cla-

sificación del profesor de la Universidad Nacional de Méjico, Oswaldo Robles: a), saber empiriológico vulgar; b), saber empiriológico científico; c), saber perinoético o de esencias realizadas; d), saber dianoético o de relaciones ideales cuantitativas; e), saber de comprobación pretérita de lo singular sucesivo, y f), saber de reflexión fundamental noético o saber de las esencias. Una vez señalados los diversos tipos de conocimiento, indica el autor que existen dos modos de conocer al Estado: un conocimiento vulgar, empírico, y un conocimiento reflexivo, científico, obtenidos por medio de procedimientos intelectuales, de explicación causal y finalista. Esta segunda forma de conocimiento es la que plantea como ineludibles las cuestiones que, en conjunto, constituyen la problemática de la ciencia del Estado ampliamente considerada y que pueden ser reducidas esencialmente a cuatro: ¿Qué es el Estado? Problema de la naturaleza del Estado. ¿Cómo es el Estado? Problema de la *organización y funcionamiento* del Estado. ¿Para qué existe el Estado? Problema del *fin* que persigue el Estado. ¿Por qué existe el Estado? Problema de la función social del Estado, del *sentido* del Estado como institución humana, que, a su vez, da lugar al problema del *valor* que el Estado debe encarnar y que da la medida de su *justificación* en una instancia crítica superior a la de su realidad inmediata.

### Thought

Nueva York

Vol. XXIII, núm. 91, diciembre de 1948:

PAYZS, Tibor: *A modern Law of Nations*. (Un Derecho moderno de las naciones.) Págs. 591-594.

Este artículo es un comentario del libro del profesor de Derecho Internacional y Diplomacia de la Universidad de Columbia, Philip C. Jessup, *A modern Law of Nations* (Nueva York, 1948), el cual estima que el desarrollo progresivo del Derecho internacional, el Derecho moderno de las

naciones, debe basarse en dos hipótesis: primera, que el Derecho moderno de las naciones ha de tener como «sujetos», no sólo los Estados, sino también los individuos; segunda, que la comunidad de intereses de los Estados tiene que ser plenamente reconocida en algunos aspectos del Derecho de las naciones. La obra no es un tratado, sino, una «introducción» que tiene objetivos limitados. Solamente «han sido incluidos aquellos principios y reglas de Derecho internacional que parecen ofrecer los campos más apropiados para probar las hipótesis».

Entre los campos seleccionados a este propósito figuran el problema de los sujetos del derecho, reconocimiento de nuevos Estados, nacionalidad y derecho del hombre, responsabilidad de los Estados por daños causados a los individuos, el derecho de los convenios contractuales, regulación legal del uso de la fuerza, derechos y deberes en caso de uso ilegal de la fuerza, materias que, en mayor o menor grado, han sido durante mucho tiempo objeto de estudio por los juristas, como parte integrante de un sistema legal internacional.

El profesor Jessup señala los hitos principales del camino hasta hoy recorrido y aquéllos que puede muy bien haber delante de nosotros, si estas hipótesis se convirtieran en realidad. Sin embargo, sólo los lectores dispuestos favorablemente hacia las dos hipótesis del autor aceptarán su

descripción del futuro Derecho de las naciones.

Es fácil aceptar la segunda hipótesis relativa al interés de la comunidad de Estados por razones filosóficas y empíricas. En el terreno filosófico, el bien de la comunidad de Estados es mayor que el bien de un Estado particular. Y desde un punto de vista «positivista», la seguridad colectiva y los esfuerzos cooperativos en los campos económico y social, expresados recientemente en la Carta de las Naciones Unidas, atestiguan el reconocimiento por los Estados de la necesidad de servir al interés de la comunidad.

No es tan fácil aceptar la otra hipótesis del profesor Jessup, relativa a los individuos como sujetos de un moderno Derecho de las naciones. Desea un sistema legal en el que algunas partes se apliquen, como tradicionalmente, a los Estados, y otras directamente a los individuos. No habría razón para discutir el principio si al mismo tiempo fuese surgiendo gradualmente de los Estados individuales la personalidad moral de la comunidad de Estados. Empíricamente, los crímenes de guerra (juzgados recientemente en Nuremberg) prueban la existencia de un Derecho internacional, que se aplica a los individuos que son malhechores públicos. Pero no puede menos de pensarse que un Derecho mundial aplicado a los individuos sin una unión federal del mundo que los lleve al efecto provocaría demasiadas complicaciones.

### c) POLÍTICA MUNDIAL

#### Boletim Geral das Colonias

Lisboa

Año 25, núm. 285, marzo de 1949:

LOPES GALVAO: *A Uniao Aduaneira da Africa Austral*. (La Unión Aduanera de Africa Austral.) Págs. 31-40.

La Unión Sudafricana es el país más rico del mundo. Su subsuelo se desentraña en riquezas que no tienen

par. Bajo las minas que se agotan surgen nuevos filones. El oro, cada vez más abundante, se extrae ya por debajo del nivel del mar. En estas condiciones, la Unión Sudafricana no puede dejar de ejercer su hegemonía económica sobre el subcontinente. Pues no es sólo su minería; a su lado, una agricultura progresista y una industria floreciente.

Las colonias circundantes no pueden dejar de depender de sus mercados; le suministran materias primas y pro-

ductos manufacturados. Ya en 1922 Smuts proclamaba que las ambiciones de los boers no tenían límites. África Austral debía constituir una unidad económica. La unificación debía realizarse para valorizar. Inició sus intentos por Rodesia, donde encontró una oposición terminante. Los temores de que la unidad económica condujera a la hegemonía política de los boers fueron la causa principal de la negativa.

A continuación se refiere el autor a las relaciones económicas de la Unión Sudafricana y las colonias vecinas (Rodesia del Sur, Mozambique, Angola, Rodesia del Norte y el Congo belga) para terminar con unas consideraciones sobre la importancia del comercio exterior de África Austral, considerándolo como en fase de franco crecimiento:

«Ha pois que pensar desde ja na sua melhor valorizaçao. E nao ha duvida de que debaixo deste ponto de vista haverá toda a vantagem numa coordenaçao de esforços, mas emque todos estejam em pe de igualdade, para que nenhum dos países possa exercer pressao ou predominio sobre os outros.»

### The Round Table

Londres

Núm. 153, diciembre de 1948:

*The revolution of the Indian States.*  
(La revolución de los Estados indios.) Págs. 36-43.

Los 500 ó 600 Estados indios fueron integrados por el Gobierno de la India gracias a la herencia británica con su doctrina de soberanía, por la que el poder soberano detentaba las claves fundamentales de: defensa, política extranjera, comunicaciones y moneda, e intervenía en todos los casos que podían poner en peligro la paz y tranquilidad del conjunto. Además, era difícil que los Estados indios pudieran sobrevivir autónomos resistiendo la doble presión del ambiente democrático y de los intereses administrativos del poder soberano.

Por otra parte, surgen también los recuerdos de siglos de historia, y la

política del Gobierno indio, en especial respecto a Cachemira e Hyderabad, no puede entenderse adecuadamente sino por el sentimiento que ahora tienen los hindúes de que han recuperado su independencia, después de centurias de dominación por los mongoles, representados hoy por los restos de musulmanes existentes en la población india.

El temor a dejar abierta la frontera Noroeste con Cachemira, los ataques de las tribus de la montaña en dicha frontera, y las revueltas locales de comunistas-agrarios en Hyderabad, hicieron que el Gobierno de la India siguiera los precedentes del antiguo poder soberano, interviniendo en tales lugares. La misma doctrina de soberanía informó el reagrupamiento de los Estados indios menores, conservando sus Soberanos los títulos, fortunas y lista civil. El que sobrevivieran aún tales Estados en sus nuevas uniones depende en gran parte de los Príncipes, si éstos se convierten en una aristocracia al servicio público de la India y que ésta necesita grandemente en los años futuros, preñados de peligro y dificultades.

*Newfoundland: The vote for Confederation with Canada.* (Terranova: el voto de la Federación con Canadá.) Págs. 62-66.

La primera votación tuvo lugar por referéndum del 3 de junio, obteniéndose el siguiente resultado:

En favor de la federación: 64.066, ó el 41,13 por 100.

En favor de un gobierno autónomo: 69.400, ó el 44,53 por 100.

En favor de un gobierno subordinado: 22.311 ó el 14,32 por 100.

Estos resultados no quieren decir que el gobierno subordinado haya sido un fracaso, cuando en ciertos aspectos, como el de sanidad y comercio del bacalao ha logrado resultados muy favorables, y si la lucha fuera sólo entre gobierno autónomo y otro subordinado, pocos hubieran apostado en contra del último; pero la federación tenía buenos defensores y ofrecía ventajas importantes.

Al no obtenerse mayoría decisiva,

un segundo referéndum fué celebrado el 22 de julio, admitiéndose sólo las dos formas que habían obtenido antes más votos. El resultado fué:

Federación: 78.323, ó el 52,34 por 100.

Gobierno autónomo, como el de 1933: 71.334, ó el 47,66 por 100.

El problema es determinar si la mayoría de 6.989 votos es suficiente, como es la opinión de los Gobiernos inglés y canadiense. Las figuras representativas de la Liga en favor de un gobierno autónomo quieren reclamar a Westminster; pero no parece que pueda prosperar la reclamación.

En consecuencia, una comisión ha ido a Ottawa, creyéndose que solicitará del Dominio del Canadá una mayor cantidad para los fondos provinciales de Terranova, a fin de mantener al nivel actual los servicios de Asistencia y Sanidad.

Núm. 152, septiembre de 1948:

*Pakistan: Internal Consolidation.* (El Pakistán: consolidación interna.) Págs. 798-801.

El primer año de independencia política del Pakistán se caracteriza por

los progresos realizados en la reforma administrativa del país, con vistas a la ulterior elaboración de una Constitución propia. La labor del Gobierno ha sido dificultada, en primer lugar, por las tendencias separatistas surgidas en diferentes provincias, y no solamente en la Bengalia oriental, tradicionalmente distinta del Oeste. Frente a estas tendencias, el Gobierno central ha adoptado enérgicas medidas que le han atraído, hasta cierto punto, el reproche de totalitarismo, y que, según el autor, encierran, efectivamente, el peligro de que el Pakistán se aparte de los principios democráticos, aunque el Islam como fundamento espiritual y religioso del país parece garantizar su adhesión a la democracia. En lo que se refiere a la política exterior, el Pakistán tenía puestas sus esperanzas en la O. N. U., viéndose defraudado, lo mismo en sus diferencias con el Kashmir y Junagadh que por el desarrollo de los acontecimientos en Hyderabad y en Palestina, contrarios a los deseos de la población musulmana. Si esta desilusión no ha conducido hasta la fecha a un acercamiento a la Rusia soviética, ello se debe a que ésta ha reconocido al nuevo Estado de Israel.

## d) POLÍTICA EUROPEA

### Documents

París

Núm. 1, enero de 1949:

KOGON, Eugène: *Les perspectives de paix en Europe.* (Las perspectivas de paz en Europa.) Págs. 56-72.

El artículo, en el que se sacrifica en demasía la precisión lógica de los razonamientos y la claridad de las conclusiones en aras de la brillantez expositiva (cosa explicable, hasta cierto punto, por tratarse de una conferencia), comienza exponiendo la —a juicio del articulista— indudable decadencia de la cultura europea, inmersa en

una situación crítica cuyas características principales son la desintegración y la discontinuidad con su propia tradición. La burguesía, el proletariado y el cristianismo europeos —se dice— se encuentran destrozados, y la crisis se agrava con la escisión entre el Este y el Oeste.

La guerra no solucionará la crisis; la remilitarización de Alemania como dique frente al Este sería una temeridad contraproducente: «Tout homme encore capable de penser sentira ses cheveux se dresser sur sa tête au simple énoncé d'une telle possibilité», dice a la letra M. Kogon. Lo que Europa necesita es seguridad política y social durante muchos años para que pueda surgir y desenvolverse una nueva y operante conciencia europea, y



esta seguridad ha de descansar en una previa seguridad militar, que el Occidente europeo no puede, en absoluto, garantizar con sus propias fuerzas y que depende de la ayuda exterior, es decir, de los Estados Unidos de América del Norte, único país capacitado para prestarla. Y con esta base, lograda una paz estable, podría Europa intentar la máxima tarea actual: la reconquista del Este, Rusia, transformándola, y transformándose a sí propia, en un juego de mutuas influencias.

Hoy el porvenir de los europeos es difícil de prever; en realidad, está constituido por una alternativa que, a modo de conclusión, se formula así en el artículo: «Il se peut que nous succombions, il se peut aussi que ce soient nous les vainqueurs qui donneront à notre siècle sur son déclin un sens nouveau».

SIEBRECHT, V.: *La situation sociale en Allemagne*. (La situación social en Alemania.) Págs. 26-36.

Un análisis sereno y objetivo nos muestra, en este artículo, el formidable problema que no menos de 11 millones de seres desplazados constituyen en las zonas inglesa y americana de ocupación en Alemania.

Pese a la guerra, o, mejor dicho, como consecuencia de ella, la población total de Alemania ha ascendido de 59,7 millones de habitantes en 1939 a 68 millones en 1948, y ello con una enorme desproporción de sexos (siete millones más de mujeres que de hombres) y de edades. Desde la conferencia de Postdam, 11 millones de alemanes han llegado a la Bizona procedentes de los territorios sometidos a la dominación soviética: zona oriental alemana, Checoslovaquia, Austria, Hungría, Rumanía, Polonia y, en general, en mayor o menor escala, de todos los países del Este y Sudeste europeos. Hay territorios, como el de Schleswig-Holstein, que han visto aumentada su población en un 67 por 100. Una inmensa masa de seres, depauperados física y moralmente en su mayor parte, se han abatido sobre territorios devastados primero por la guerra y

después por la política de desmantelamientos con destino al pago de reparaciones. Y todo ello sin contar con que en el mismo estado de miseria se hallan unos 800.000 extrajeros desplazados: judíos, polacos, ucranianos y letones, principalmente.

En suma: la guerra y la postguerra han desencadenado en las peores condiciones imaginables el más vasto movimiento migratorio de la Historia. ¿Posibilidades de solución? El articulista propone como pensables:

1) Una distribución más equitativa de la masa desplazada entre las zonas; en la francesa el número de refugiados es relativamente muy reducido.

2) El cese de los desmantelamientos, muchas veces inspirados en el móvil egoísta de hundir la economía alemana para evitar la competencia de sus productos; téngase en cuenta que Alemania necesita a toda costa importar alimentos, mucho más cuando se ha visto privada del 30 por 100 de su producción agrícola con la mutilación de que ha sido objeto en el Este en favor de Polonia, y que estas importaciones serán imposibles si no se compensan con la exportación de productos industriales manufacturados.

3) La emigración, entendida como traslado a países descongestionados de población de familias enteras, con todos sus elementos, productivos e improductivos.

4) El «reparto de cargas», es decir, la ayuda, voluntaria o impuesta, a las víctimas de la guerra, a costa de quienes conservaron sus bienes en la época de destrucción.

A r b o r

Madrid

Tomo XI, núms. 33-34, septiembre-octubre de 1948:

BARTH, Heinz: *Discusiones en torno a Alemania*. Págs. 111-135.

En el verano de 1945, se abrieron las compuertas de la publicidad a quienes se creían con derecho a diagnosticar sobre Alemania. Tres clases de

responsabilidad se discriminaban en estos diagnósticos —histórica, política y personal—, mientras se trataba de descubrir, examinando críticamente la Historia de Alemania, los gérmenes patógenos del Nacionalsocialismo.

Dos siglos de Historia son enjuiciados. Prusia es —en la búsqueda de antecedentes históricos— la que con cita los calificativos más desfavorables de los historiadores. Quien va más lejos en ello es Rudolf Olden, que casi no vacila en abrir un proceso de «desnacificación» contra Federico el Grande. Autores alemanes, recientemente, se han imaginado un trazado que va desde Federico a Hitler, pasando por Bismarck. Sin embargo, entre estos personajes no existe —así lo afirma Konstantin Silens— un verdadero nexo. Es un subjetivismo iluminar con tintas sombrías la Historia de Alemania.

Muy severamente se juzga también la era bismarckiana. Para Roepke, la obra de Bismarck es una brutal solución por la violencia, que convirtió a Alemania en una «Gran Prusia», empujándola por el derrotero que luego la llevaría a la catástrofe. Friedrich Meinecke, decano de los historiadores alemanes, revisa su antiguo juicio sobre Bismarck, y, acaso él sea el único de los historiadores actuales que con imparcialidad mitigue y se oponga a las acusaciones del momento.

El articulista, luego de considerar el «militarismo alemán», vierte a los prolegómenos del III Reich. Discurre acerca de Versalles y la República de Weimar, y llega hasta el advenimiento al poder del Nacionalsocialismo para recalcar en la responsabilidad del III Reich. Se condena sin reservas aquel régimen, pero no pocos investigadores distinguen entre pueblo y Nacionalsocialismo. Hay criterios opuestos al nuevo sistema de justicia colectiva practicado por los vencedores. Jaspers y Meinecke participan de esta mentalidad. Y les sigue en sus distingos el inglés Barraclough.

La tragedia del movimiento alemán de resistencia surge de la inexistencia de una talla ofrecida por los aliados contra Hitler y sus adláteres intelectuales. Para Thomas Mann, los que se quedaron no son más que «enemigos

derrotados, los más resentidos de todos». A la hora de buscar culpa y responsabilidad hay que recoger la afirmación de Silens: «Cuanto más se persiga junto al puñado de verdaderos culpables a los que fueron inducidos, tanto menos podrá justificarse ante la Historia este juicio sin precedentes contra un pueblo vencido, en que acusadores y jueces son las mismas personas». Queda por tomar en consideración el aspecto del espontáneo arrepentimiento de los alemanes.

Finalmente, el autor del artículo estudia, por cuanto hace al futuro de Alemania, los ensayos de tipo federalista realizados en las tres zonas occidentales.

### The World Today

Londres

Vol. IV, núm. 10, octubre de 1948:

A. C.: *France: the crisis of the Fourth Republic*. (Francia: la crisis de la Cuarta República.) Págs. 413-422.

El autor se plantea el supuesto de que Francia está hoy, aparentemente, frente a las tres condiciones que estima previas al estallido de toda revolución, a saber: dificultades económicas, un débil y desacreditado sistema político y un partido revolucionario —el Partido Comunista— que se aprovecha de todas estas circunstancias. Estudia, a partir de los sucesos de noviembre-diciembre de 1947 promovidos por los comunistas, el proceso político de la cuarta República. Estos sucesos, a juicio del autor, en definitiva, no han hecho sino debilitar a los mismos comunistas que los originaron, señalando las causas de esta debilitación. Por ello estima que la reacción producida por tales acontecimientos, unida a la desaforada propaganda comunista, ha jugado francamente en contra de la posibilidad de una revolución social en la Francia de hoy.

El resultado de todo ello fué la ascensión al poder de los partidos del Centro, es decir, la Tercera Fuerza, que resurgía como contrapeso del extremismo anterior. Estudia los éxitos

alcanzados por estos partidos de Centro durante la ocupación por los mismos del poder, y examina asimismo las causas y señales de su debilidad; se ocupa, en este sentido, de las alianzas pactadas por esta Tercera Fuerza, afirmando que sólo temporalmente pudo dicha política detener la oscilación de la política francesa hacia la Derecha. Trata por ello de determinar, como más importante cuestión, la forma que tomará en el futuro esa oscilación hacia la Derecha y lo lejos que irá. Opina, en este sentido, que la tendencia se marca hacia un bonapartismo, cuyo eje le parece el general De Gaulle, cuya personalidad elogia, comparándola con la de Luis Napoleón Bonaparte.

Estudia las posibilidades y dificultades con que se enfrentaría el gaullismo, haciendo un recuento histórico de los últimos acontecimientos y problemas, y señalando, entre los principales, como más arduo, el problema económico financiero, en cuyo proceso se detiene con especial atención.

Como conclusión de su estudio señala que, de todo el proceso político de la cuarta República, destacan hoy con fuerza dos partidos, el comunista y el gaullista, que mantienen la tradición de los dos partidos extremistas habituales en Francia. Ambos son revolucionarios y apuntan a la destrucción de la cuarta República. A este respecto, considera las posibilidades de una disolución de la Asamblea y de unas elecciones generales, y concluye el artículo tratando de prever las modalidades que adoptaría un futuro régimen gaullista y los problemas fundamentales con que habría de enfrentarse.

Vol. IV, núm. 11, noviembre de 1948:

N. K.: *The troubled outlook in Greece.* (Difícil situación de Grecia.) Págs. 461-469.

No se pueden separar entre sí los aspectos militar, político y económico de Grecia, donde el ejército regular, ahora de 132.000 hombres, lucha con-

tra las fuerzas rebeldes del sedicente general Markos, calculadas en unos 20.000 ó 25.000 hombres apoyados en las 700 millas de fronteras montañosas y repartidos el grueso en Grammos y pequeñas unidades en el mismo centro de Grecia, Peloponeso y Epiro. El apoyo a los rebeldes por los países vecinos ha sido explícitamente reconocido por la U. N. S. C. O. B. (Comité especial de la O. N. U. para los Balcanes) como una amenaza para la paz internacional (Informe del 18 de agosto de 1948) y para la integridad de Grecia. Albania quisiera una Grecia comunista y Yugoslavia y Bulgaria una República macedónica, parte de una Federación balcánica, cuya hegemonía se disputaban Tito y Dimitrov. La disidencia de la Kominform del primero ha variado la situación en favor de Grecia, cuyos rebeldes no reciben ya el mismo apoyo de Yugoslavia.

La débil economía griega sufre con esta situación. En las zonas de lucha los campesinos huyen, habiendo más de 600.000 refugiados, con una población total de 7.500.000, que viven en o cerca de las grandes ciudades. Desde la liberación, en otoño de 1944, hasta mayo de 1947, la ayuda Truman fué de 87 millones de libras. La ayuda de 53 millones del Plan Marshall para 1948 se considera insuficiente por los griegos; el déficit, sólo en 1947, era de 72 millones de libras esterlinas.

El comercio de exportación está en manos de la Administración para el Comercio Exterior, organizada con un americano como presidente, habiéndose creado un ingenioso sistema de certificados de moneda extranjera que concede a productores y exportadores un premio que les permite competir en los mercados mundiales, a pesar de los altos costes interiores de producción.

Antes de la guerra aportaba el 11 por 100 de las divisas la Marina mercante, con 1.800.000 Tm. Actualmente es de 1.200.000 Tm.; pero los jornales pagados a sus tripulaciones, los más altos después de los de Norteamérica y Canadá, hacen que muchos armadores griegos pongan sus

buques bajo pabellón extranjero, siendo el tonelaje de los de esta clase ligeramente superior al que navega bajo bandera griega.

Otro renglón, el segundo en importancia, de entrada de divisas son los envíos del millón de griegos domiciliados en el extranjero.

A pesar de todas las dificultades, la ayuda bajo el Programa Truman ha producido buenos resultados, como la reapertura del Canal de Corinto, la reconstrucción de los puertos del Pireo, Salónica y Volos, reparación de carreteras y ferrocarril Atenas-Salónica.

En general, la economía griega ha mejorado más con la ayuda americana que con la británica. Los americanos se preocupan no de discutir como los británicos, sino de hacer las cosas, y arrastran a los griegos en su primer entusiasmo.

Tanto británicos como americanos han tratado de apoyar y fortalecer políticamente a los elementos templados; pero los recuerdos y luchas mantienen la división en zonas extremas, con un círculo vicioso de represalias y dificultades políticas y económicas, que sólo la derrota de los rebeldes podría cortar. Esta sería la condición necesaria, pero no suficiente, para resolver el problema griego, que sólo podrá solucionarse en el campo político y económico, si Washington lo quiere y Moscú no lo impide.

### The Round Table

Londres

Núm. 153, diciembre de 1948:

*France: the sick man of Europe?*  
(Francia: ¿el hombre enfermo de Europa?) Págs. 16-23.

Este calificativo de Francia que le dió *The Economist* causó viva reacción en ambos lados del Canal. Nadie duda que Francia sea necesaria; pero todo el mundo puede ver cómo Francia parece que se hunde en el caos económico y en el desastre político.

La única solución para los planes

económicos franceses sería una política clara y definida; pero una Asamblea dividida entre comunistas y anticomunistas, tercera fuerza y gaullistas, sólo puede producir coaliciones condenadas, desde su nacimiento, a compromisos ineficaces. «Sin embargo, los indicios parecen mostrar que la economía francesa tiende a recuperarse; ésta es, por lo menos, la opinión general, aunque realmente Francia consume más de lo que produce, y desde 1946 el déficit de nuestra balanza de pagos viene a oscilar entre 1.500-2.000 millones de dólares». Sin el Plan Marshall hubiera sido imposible mantener la actividad industrial francesa, y si el Congreso americano detiene la corriente de dólares se hundirá toda la estructura de la modesta prosperidad francesa. En realidad, no se puede mejorar el nivel de vida y al mismo tiempo acumular capital en las industrias, comunicaciones y explotaciones mineras sin la debida austeridad y reducción del consumo. Debiera repetirse constantemente que la única solución es más y mejor trabajo.

Si hay, como ahora, desconcierto entre precios y salarios, eso no se debe a la falta de mercancías, sino a la falta de fe en la moneda, falta de fe que se ha extendido por toda la nación francesa. Y así los labradores prefieren a los francos, oro o ganado, porque creen que la moneda continuamente va perdiendo valor. Reynaud quiso resolver la situación reduciendo los gastos del Gobierno, reformando las industrias nacionalizadas, aumentando los ingresos y estableciendo un sistema de crédito basado en el oro, para estabilizar la moneda y disipar la psicosis de inflación. Los socialistas rechazaron este proyecto, de sabor liberal, de Reynaud, y como resultado sucesivas crisis ministeriales han ido agravando los problemas políticos y económicos, siguiendo una vía intermedia el Gobierno Queuille, que, en definitiva, va contemporiando, sin esperanzas y sin perspectivas de mejora. El resultado de todos los compromisos entre los distintos partidos y las vacilaciones que todo esto origina, hacen que se sumen los inconvenientes del sistema liberal y del sistema socia-

lista, y que la debilidad e incompetencia sigan alimentando el caos.

Los observadores imparciales, y en especial los extranjeros, se asombran ante esta falta de capacidad que muestran los franceses para vencer la crisis, así como de su incapacidad para lograr que funcione un Gobierno democrático. Ante estos problemas se presenta el general De Gaulle con sus deseos de organizar un régimen a la vez presidencial y parlamentario; pero a ello se opone mucha gente, que considera que con esta oposición defienden los principios republicanos y democráticos; pero no cabe duda de que cuanto mayor sea la crisis económica y social, y más grande la amenaza de la anarquía, más seguro es que por fuerza vendrá un Gobierno autoritario. La enfermedad que sufre Francia se reconoce por sus síntomas, el aumento de inflación y la dificultad de formar un Gobierno estable, y es muy posible que en los próximos meses o a finales de 1949 se llegue a una crisis aguda. Tal vez la solución pudiera ser un acuerdo entre gaullistas y tercera fuerza en un conglomerado *anticomunista que exigen las circunstancias*.

*Ireland and the Commonwealth.* (Irlanda y el Commonwealth.) Páginas 44-49.

El nuevo Gobierno irlandés hizo gestiones, al parecer, con Mr. Attlee para la unión con el Ulster, a lo que se opuso en una declaración oficial del 30 de julio Sir Basil Brooke, primer ministro de Irlanda del Norte (Ulster).

Mr. Cos.ello, ante el fracaso de sus gestiones, se marchó al Canadá y a los Estados Unidos, haciendo declaraciones en favor de la unión de las dos Irlandas, y diciendo a su llegada a Nueva York, el 28 de agosto, que si bien Irlanda estaba dispuesta a llegar a un acuerdo con los Estados Unidos y la Gran Bretaña para fines estratégicos y de mantenimiento de la paz,

su Gobierno no tomaría en consideración la posibilidad de tal acuerdo mientras continuase la división entre las dos Irlandas. En Ottawa, el 7 de septiembre, hizo otras declaraciones, manifestando que su Gobierno pensaba abrogar el Acta de Relaciones Exteriores de 1936, suprimiendo así el último vínculo que ligaba a Irlanda con el Commonwealth.

De acuerdo con esta declaración, Irlanda no participó en la Conferencia del Commonwealth, celebrada en Londres durante el mes de octubre, aunque se celebraron conversaciones particulares y oficiosas entre representantes británicos, irlandeses, canadienses, australianos y neozelandeses, y en relación con las intenciones irlandesas de abrogación del Acta de Relaciones Exteriores.

Todas estas divisiones, según el indomable republicano irlandés mister P. S. O'Hegarty, sólo sirven para dar facilidades a Rusia, y las facilidades para Rusia «son dificultades para Irlanda, y un problema de decencia internacional y humana».

Por otra parte, no hay que olvidar los *problemas económicos y sociales* de Irlanda, según cuyo Banco Central (Memoria 1947-48) ha estado viviendo de su capital, con un déficit en su balanza comercial, en 1947, de 29 millones de libras esterlinas. La situación irlandesa, en resumen, se presenta con aumento de circulación monetaria, disminución de producción agrícola y un muy ligero aumento de producción industrial, con una muy desfavorable balanza comercial y disminución, en consecuencia, de los haberes irlandeses en el extranjero. Además, la situación demográfica, según el estudio del doctor Clement Mihonovich, también es muy desfavorable, con una antinatural alta emigración, antinaturales matrimonios tardíos y descenso del índice de nacimientos, por lo que se corre el riesgo de que dentro de un siglo Irlanda haya desaparecido como raza y como civilización.

## II) DERECHO

## a) DERECHO POLÍTICO

Revista Internacional de Trabajo  
Ginebra

Vol. XXXVIII núm. 5, noviembre  
de 1948.

*El problema de la libertad sindical y de las relaciones profesionales ante la Organización Internacional del Trabajo.* Págs. 667 a 695.

El Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, en su reunión de febrero-marzo de 1947 adoptó el acuerdo de remitir a estudio de la Organización Internacional del Trabajo sendas notas, recibidas de la Federación Mundial de Sindicatos y de la Federación Americana del Trabajo, planteando una serie de cuestiones, todas ellas relacionadas con la libertad de creación, funcionamiento y agrupación de los sindicatos.

La XXX Conferencia Internacional del Trabajo, además de votar varias resoluciones sobre los puntos sometidos a su consideración, acordó la inclusión de los más complejos y delicados de los mismos en el orden del día de la XXXI Conferencia; los resultados de ésta, celebrada en San Francisco de California (Estados Unidos), en junio-julio de 1948, son los que el artículo comentado analiza.

El más importante de los acuerdos tomados está constituido por la adopción (con 127 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones) de un Convenio sobre «Libertad Sindical y Protección al Derecho sindical». Partiendo de la base, sentada en el artículo 2, de que los trabajadores y los empresarios, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir organizaciones de su selección, así como el de afiliarse a tales organizaciones», el Conve-

nio, caracterizado por la amplitud de sus disposiciones y por una defensa a ultranza de las libertades que regula, establece que las organizaciones sindicales tienen derecho a redactar sus estatutos o reglamentos, organizar su administración y actividades, elegir a sus representantes y formular su programa de acción, todo ello en la inteligencia de que «las autoridades públicas deben abstenerse de toda intervención que tienda a limitar tales derechos o su ejercicio legal; que las organizaciones no pueden ser disueltas ni suspenderse por las autoridades administrativas y que tienen la facultad de federarse nacional e internacionalmente.

El Convenio contiene, además, un concepto de lo que, a sus efectos, ha de entenderse por organizaciones, llamando tales a «las de trabajadores y empresarios que tengan por objeto defender y fomentar los intereses de los trabajadores o de los empresarios», definición demasiado reiterativa; una concesión de los miembros de la Organización Internacional del Trabajo suscribientes del Convenio en el sentido de «obligarse a tomar las medidas necesarias y apropiadas para asegurar a los trabajadores y a los empresarios el libre ejercicio del derecho sindical», si bien con la ambigua y cautelosa salvedad de que, a su vez, las organizaciones sindicales están obligadas a «respetar la legalidad»; y, por último, normas sobre la aplicación del Convenio a territorios no metropolitanos.

Asimismo, la Conferencia adoptó una resolución encaminada a que por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, de acuerdo con los organismos competentes de las Naciones Unidas, se estudiara la posibilidad de encomendar expresamente a alguno de los organismos internacionales ya existentes la misión de velar por la salva-

guardia de la libertad sindical; y aprobó un proyecto de conclusiones, sobre derecho de organización y negociaciones colectivas, que pudiera servir de base a una recomendación o convenio sobre el que habrá de pronunciarse la XXXII Conferencia Internacional del Trabajo.

### Politeia

Friburgo (Suiza)

Vol. I, fasc. 1, 1948-49:

NAWIASKY, Hans: *Notes sur le concept «Fédéralisme»*. (Notas sobre el concepto de «Federalismo».) Páginas 7-9.

Desde el punto de vista histórico, no puede hablarse de federalismo hasta que surgen los Estados, pero el término sólo se usa en un sentido propio cuando se emplea para designar no la alianza o la confederación de Estados, sino a los Estados federativos. Sin embargo, el término «federadismo» aparece también en otros campos, como el social, el económico, el cultural y el jurídico y constitucional. Las dos nociones extremas del concepto son el «federalismo» como noción de Derecho público y constitucional y el «federalismo» como concepto filosófico y sociológico, nociones que el autor circunscribe sumariamente.

Vol. I, fasc. 2, 1948-49:

PILLER, Joseph: *Le Fédéralisme suisse*. (El federalismo suizo.) Págs. 94-100.

No ya en un aspecto abstracto, sino limitado a su realización en un país determinado, el federalismo es un problema sobremanera complejo.

Piller estudia la génesis y desarrollo del principio federalista suizo. Llega a la conclusión de que los modos de expresión del mismo varían entre dos extremos: de un sistema de simples alianzas a un Estado federativo que integra el Estado federal y los Estados miembros.

La concepción federalista se opone

a la concepción unitaria y a la idea totalitaria del Estado. Pero, sobre todo, supone el derecho de los cantones a su existencia partiendo de la afirmación de su propio valor; asimismo, un compromiso recíproco de ayuda, según sus fuerzas, en orden al bien común.

El federalismo suizo rechaza la concepción absolutista del Estado, ya en su aspecto rousseauiano de la voluntad general, disponiendo de todos los derechos de los individuos, ya en el hegeliano de la omnipotencia estatal. Tal ideología es por completo extraña a la tradición histórica suiza, a la mentalidad de sus poblaciones, convencidas de que en cuanto familias, agrupaciones libres, iglesias, tienen sus propios derechos y libertades.

El federalismo asegura, en el más alto grado, la realización de los fines más nobles y acuciantes del Estado, esto es, asegurar el orden en la justicia y ordenación al bien común, regulando las relaciones sociales que crean el ambiente más favorable al despliegue de la personalidad. Respecto a los derechos de la persona y a las diversas y escalonadas comunidades sociales, son la expresión de la concepción federalista, que Piller razona sucintamente.

Por último, el federalismo no es, para Suiza, algo meramente conceptual, sino su propia vida. Creó y sostiene ese prodigioso equilibrio entre las diversas minorías étnicas, lingüísticas, religiosas y culturales. Representa la obra de su pasado y la grandeza de su historia.

Piller termina señalando el alcance general de los supuestos federalistas, que trascienden el paradigma suizo y servirían para que Europa recobrase no una unidad artificial y ficticia, sino orgánica y viva.

THIEME, Karl: *Le rôle de la pensée fédérative dans l'Histoire universelle*. (El papel del pensamiento federativo en la Historia Universal.) Páginas 88-93.

El mundo europeo se encuentra en un recodo decisivo de su historia, en trance de abandonar la vía muerta ini-

ciada cuando la última sesión del Concilio de Trento reconoce el abismo abierto entre protestantes y católicos; se produce la definitiva formación de los Estados nacionales, y que termina con la primera guerra mundial, señaladora del comienzo de nuestra época propiamente dicha. En aquel tiempo, los Estados viven como «nómadas sin ventanas», encerrados en sus soberanías inatacables.

Thieme sintetiza tal época considerándola como «la epopeya de la formación, gloria y desmembramiento insensato de Estados encerrados por completo en sí mismos». Y, a su vez, las ideas correspondientes velan la realidad política actual, por lo que sería necesario colocar la totalidad de aquel período en un campo histórico inteligible. Thieme lo centra en la serie de intentos para garantizar la libertad y el orden por confederaciones más o menos vastas, más o me-

nos íntimas y con más o menos hegemonía de uno de los componentes.

Seguidamente hace un esquema histórico, examinando la fecundidad del pensamiento federativo en los tres elementos integradores de la historia occidental, a saber: Grecia, Roma y la Iglesia. Proceso que culmina en el Medioevo, donde se aglutinan los tres elementos, constituyéndose aquella suerte de «federación de federaciones» o «sociedad de naciones», con sus dos jefes: Papa y Emperador.

Pero la idea de una federación por encima de los Estados no fenecer en la época de los Estados soberanos, sino que Europa es como un sistema de planetas gravitando en torno a un centro —la idea federativa— iluminado unas veces, ensombrecido otras, o aun eclipsado. Por eso resucita con tanto vigor en nuestro tiempo. Es una idea milenaria que hoy constituye el meollo de cualquier proyecto de estructuración del mundo.

## b) DERECHO PRIVADO

### Revista de Derecho Internacional

La Habana

Año XXVII, núm. 106, junio de 1948:

GALÍNDEZ, Jesús de: *El divorcio en el Derecho comparado de América*. Páginas 232-268.

Este artículo constituye un extracto extenso y sumamente aleccionador de un libro del que el articulista es coautor y que todavía no existe en edición castellana. Se trata de la siguiente obra: Gordon Ireland and Jesús de Galíndez, *Divorce in the Americas*, Dennis and Co., 251 Main Street, Buffalo, N. Y. (U. S. A.), 1947. El estudio comprende tanto el aspecto del Derecho civil comparado como el del Derecho internacional privado comparado.

Por su gran utilidad reproduciremos la situación americana en el pri-

mer aspecto. En la actualidad, las leyes vigentes sobre divorcio o separación en los distintos países americanos son las siguientes: Argentina (Ley de Matrimonio Civil de 12 de noviembre de 1888, reformada en 1889: sólo separación); Bolivia (Ley de Divorcio de 15 de abril de 1932: sólo divorcio); Brasil (Código civil de 1.º de enero de 1916: sólo separación); Canadá (Leyes de 1857, 1925 y 1930: sólo divorcio); Colombia (Código civil de 1873, vigente en todo el país por Ley de 15 de abril de 1887: sólo separación); Costa Rica (Código civil de 1886: divorcio y separación); Cuba (Decreto-ley de 10 de mayo de 1934, reformado el mismo año para el divorcio, y Código civil de 1889 para la separación); Chile (Ley de 10 de enero de 1884: sólo separación); República Dominicana (Ley de 21 de mayo de 1937: sólo divorcio); Ecuador (Decreto de 4 de diciembre de 1935, reformado en 1936-37: sólo divorcio); Estados Unidos (Carolina del Sur tiene sólo separación, 21 Estados-



tienen divorcio y separación, 26 Estados tienen sólo divorcio); Guatemala (Código civil de 13 de mayo de 1933: divorcio y separación); Haití (Código civil de 27 de marzo de 1825, reformado en 1920, 1940 y 1941: divorcio y separación); Honduras (Código civil de 8 de febrero de 1906: sólo divorcio); México (Código civil federal de 30 de agosto de 1928: sólo divorcio); Nicaragua (Código civil de 1.º de febrero 1904: divorcio y separación); Panamá (Código civil de 22 de agosto de 1916, reformado en 1925, 1938 y 1941: divorcio y separación); Paraguay (Ley de 2 de diciembre de 1898: sólo separación); El Salvador (Ley de 24 de abril de 1894, reformada en 1902, 1906, 1907 y 1926: sólo divorcio); Uruguay (Ley de 26 de octubre de 1907, reformada en 1910 y 1913: divorcio y separación); Venezuela (Código civil de 13 de agosto de 1942: divorcio y separación); Posesiones norteamericanas: (Columbia, Ley de 3 de marzo de 1901, reformada en 1935: divorcio y separación; Alaska, Leyes compiladas de 1933: sólo divorcio; Canal de Panamá, Código de la Zona de 19 de junio de 1934: sólo divorcio; Puerto Rico, Código civil de 1.º de marzo de 1902, reformado en 1933, 1937, 1938 y 1942: sólo divorcio; Islas Vírgenes, Ley de 19 de diciembre de 1944: divorcio y separación); Posesiones francesas (Código civil francés de 1804, reformado en 1884 y 1886: divorcio y separación); Posesiones holandesas (Leyes de la metrópoli: divorcio y separación); Posesiones inglesas (en general, divorcio y separación, con la excepción de Belice, Islas Leeward, Terranova e Islas Windward).

En cuanto a la ojeada comparativa en el área del Derecho internacional privado, procede distinguir tres grupos de países. El primero acata el Código Bustamante; a él pertenecen Bolivia, Brasil (con reserva que afecta al divorcio), Costa Rica, Cuba, Chile (con análoga reserva), República Dominicana (con análoga reserva), Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador y Venezuela. El segundo grupo de países adopta los Tratados de Montevideo; este grupo comprende la Ar-

gentina, Colombia, Paraguay y Uruguay. Los demás países no han ratificado tratado alguno. Pueden dividirse en dos grupos a su vez, según que sigan en la solución de los conflictos de leyes la ley nacional (solución europea) o la ley territorial (solución sajona). Entre los primeros se encuentran las Posesiones francesas, y aún puede agregarse la reserva brasileña y la dominicana. Entre los segundos se encuentran Canadá, Estados Unidos, México, Posesiones norteamericanas, Posesiones inglesas y Posesiones holandesas.

#### Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra

Vol. XXIV, fasc. 1, 1948:

G. ORTEGA PARDO, Gregorio: *La Revisión del Código Civil Portugués*. Páginas 106-167.

A propósito de la revisión del Código civil, decretada por el Gobierno portugués en 4 de septiembre de 1944, el presidente de la Comisión codificadora, profesor don Adriano Paes da Silva Vaz Serra, publicó recientemente un avance de los trabajos elaborados por la misma, en el cual se exponen las características internas del proyecto y, al propio tiempo, las líneas de la metodología adoptada para alcanzarlo. En dicho avance, el citado presidente formula un ruego general en el sentido de que los juristas acudan al examen del proyecto en cuestión, con el fin de conocer, para ulteriores precisiones, autorizados criterios. El señor Ortega Pardo acude, con el artículo que se reseña, al ruego formulado y examina el proyecto dentro de la conveniencia de las reformas de los códigos, en lo que de orientación moderna la portuguesa representa, y, en último término, considera los puntos que serían antecedentes científicos para una posible reforma del Código civil español. Se muestra el crítico, después de un largo razonamiento doctrinal, partidario de la codificación, pero, asimismo, de las reformas totales, toda vez que, siguiendo a Castán, admite que las reformas parciales desorganicen el derecho y produzcan

nuevas antinomias, al paso que la reforma unitaria puede cimentar las bases de un Derecho civil acomodado a las exigencias de nuestra época. Ello sentado, pasa a estudiar el contenido del proyecto portugués, que, en definitiva, modifica, por una orientación social, al individualismo a ultranza que informa el de 1868, hace que desaparezcan como tales múltiples leyes especiales y tiende a regular ciertos institutos insuficientemente ordenados. Consta el cuerpo legal proyectado de una Ley de Introducción y cinco partes: generales, derecho de obligaciones, de cosas, de familia y sucesorio; formalmente se dividirá en: partes, libros, títulos, capítulos, secciones, subsecciones, divisiones y artículos, pudiendo constar cada uno de estos últimos de varios párrafos, y aun éstos pueden sufrir, a su vez, divisiones (líneas, letras, números). La concepción orgánica es por Cláusulas generales, que contengan la posibilidad de Leyes especiales. Se atiende especialmente a la homogeneidad terminológica y se prescribe el uso moderado de las definiciones, tan sólo como criterio orientador. La costumbre no figura como fuente creadora de derecho, pero, de admitir la remisión a los usos, ni siquiera aquélla será fuente supletoria, pues se prefiere la analogía, y de no ser aplicable, el criterio judicial; solamente dentro de ciertos límites se admitirá la *costumbre jurisprudencial*. Se reputa, en cambio, la jurisprudencia creadora de derecho. El señor Ortega Pardo estudia detalladamente cada uno de los expuestos extremos, y asimismo la personalidad de los componentes de la Comisión codificadora, cada uno de cuyos miembros es de idoneidad probada por sus obras y por el ejercicio de la abogacía o de la magistratura. La última parte del trabajo se refiere a la posible reforma española y a los puntos estudiados por la Comisión portuguesa, que en dicho caso podrían constituir un precedente documental. Estima que el vigente Código sea inadecuado al tiempo actual e impreciso en cuanto a la terminología que emplea. Siempre determinarán la oportunidad de una reforma de nuestro Cuerpo legal dos circunstancias: las Leyes forales

y las Leyes especiales. En lo primero, el Congreso de Zaragoza tomó un acuerdo cuya realización ha de resultar alcanzable en tiempo muy dilatado, para lo cual estima preferible la declaración de vigencia del Código de 1889, como previa formalización y mientras no fragüe el acuerdo de Zaragoza. El Código reformado español, y en este sentido es útil el conocimiento del proyecto portugués, deberá deponer su base exclusivamente patrimonial, concretada en el negocio jurídico y en el Derecho subjetivo, para construirse en vuelta de la persona marcando su puesto dentro de la organización del Estado y considerándola como sujeto individual que se integra a través de la familia en el seno de una comunidad. Sería también necesario instaurar la jurisprudencia como fuente de derecho, sustituir el sistema de derechos subjetivos por el romano de las acciones, instaurando un criterio social que sirva a las necesidades modernas y a la justicia.

### Información Jurídica

Madrid

Núm. 69, febrero de 1949:

GALLARDO RUEDA, Arturo: *Fe pública registral*. Págs. 205-226.

El pensamiento central del trabajo queda patente en el siguiente párrafo: «Suscripción obligatoria y constitutiva, y eficacia civil e hipotecaria plena de la calificación registral han de ser, pues, a nuestro entender, las bases sobre las que se asiente un consecuente sistema inmobiliario.» En apoyo de esta posición se alude a la tesis sustentada por el profesor de la Universidad de Nancy, M. Paul Durand, en la «Revue Trimestrielle de Droit Civil», en torno al papel que a los agentes públicos corresponde en la formación del contrato y a los efectos de su intervención. La finalidad de esta intervención de los agentes públicos puede ser triple: 1.ª, exigiendo como requisito previo para la

existencia misma del contrato su notificación a la autoridad; 2.º, determinando el contenido y las condiciones del contrato; 3.º, en este último grupo se hacen figurar los actos necesitados de la intervención del juez o de su incorporación a un Registro público en consideración a los intereses de la colectividad, y que sin este requisito —constitutivo— carecerían de eficacia. Como es lógico, dado el pensamiento del autor, es en este grupo donde debe incluirse la intervención del Registro inmobiliario respecto de los actos sujetos a inscripción.

Seguidamente examina el autor la posición actual del problema en la legislación española a la vista de la reforma de 30 de diciembre de 1944,

y combate la opinión sustentada en la Exposición de Motivos de la misma, según la cual se rechaza la doctrina del contrato real como elemento indispensable para el nacimiento de toda relación inmobiliaria, porque su admisión «no reportaría al sistema beneficio alguno y hasta podría ser perturbadora». Concluyendo que, en definitiva, «la infravaloración de la calificación registral, que tanto podría purificar la contratación inmueble, incluso extrarregistral, debe atribuirse a la ineficacia misma del Registro».

En conclusión, el autor, registrador de la Propiedad, además de letrado del Ministerio de Justicia, rompe una lanza en favor del valor constitutivo de la inscripción registral.

### III) FILOSOFIA

#### Salesianum

Turín

Año X, núm. 4, octubre-diciembre de 1948:

BAGLIOLO, L.: *El platonismo cristiano de Jaime Balmes*. Págs. 529-542.

La filosofía de Balmes es coherente con la gran tradición platónico-agustiniana. «Con Dios todo se aclara; sin Dios todo es un caos.» He aquí, sintetizado, el platonismo balmesiano. Quienes calificaron a Balmes de escéptico lo han calumniado. No existe la menor traza de escepticismo en la visual platónica de Balmes. Si a veces encontramos expresiones de desconfianza, pesimismo, vacilación o incertidumbre en sus escritos, todo esto queda referido al aspecto aristotélico, a la consideración «horizontal», al estudio de la estructura; nunca a su «filosofía vertical» en el sentido platónico, aspecto principal de su filosofía.

El problema de Dios es indudablemente el punto decisivo donde se puede descubrir el platonismo de un autor. En la demostración de la existen-

cia de Dios. Balmes está, sin duda alguna, en la línea de San Agustín y de la corriente platónico-agustiniana. La completa adhesión al proceso platónico-agustiniano de probar la existencia de Dios puede calificarse, fundamentadamente, como «platonismo teológico».

Colocado Balmes en el punto de vista platónico no vemos en él sombra de pesimismo, sino confianza ilimitada y entusiasmo en el poder de la razón humana. Es la misma confianza y entusiasmo de Platón al buscar la verdad a lo largo de sus diálogos, la de San Agustín y la de todos los seguidores del platonismo cuando la razón considera la relación entre lo particular y lo absoluto. Lo particular precisa de lo total, de lo infinito, y solamente se explica cuando nos referimos a él. Esta es la gran intuición del platonismo; la esencia de la metafísica platónica. El platonismo teológico de Balmes aparece en todos los libros de su *Filosofía Fundamental*, de modo especial en el libro V (idea del ente), en las cuestiones de la causalidad, de la sustancia y de la moralidad.

Como autor de teorías cosmológicas, Balmes fué más bien físico que filósofo, matemático que metafísico. En este aspecto se confunden en él dis-

ción y separación ontológica, parte metafísica con parte física. La reducción de la unidad a la simplicidad le lleva a la inextensión de la sustancia siguiendo las huellas de Leibniz y Malebranche. Desde otro punto de vista, en el problema cosmológico, Balmes está en la línea de Platón y Descartes: su matematicismo.

En antropología, Balmes es platónico porque es cristiano; bien que el concepto cristiano del alma sobrepuje inmensamente el concepto pagano de Platón. Analizando la zona relativa a platonismo e insinto intelectual en Balmes, el autor de este artículo nos lleva al convencimiento de que en Balmes se vislumbra una solución más completa del problema de nuestro conocimiento.

### Arbor

Madrid

Tomo XI, núms. 33-34, septiembre-octubre de 1948:

CRUZ HERNÁNDEZ, Miguel: *El Espíritu del Desierto* (Ideas sobre la concepción del mundo de los árabes preislámicos). Págs. 53-70.

Repetidamente se ha negado la consustancialidad de la filosofía árabe-musulmana con el espíritu árabe. Renán creyó que sólo fuera un episodio de la historia del espíritu árabe, en tanto que convenga buscar el verdadero movimiento filosófico del Islamismo en las sectas teológicas y en el *Kalam*. Los musulmanes, no obstante, nunca llamaron filosofía a esta clase de discusiones. Un equívoco hace llamar filosofía árabe a los trabajos realizados, por reacción contra el arabismo, en algunas partes del Imperio musulmán: Samarkanda, Bujara, Córdoba, Marruecos. Lo único que se puede esgrimir para adscribir esta filosofía al mundo musulmán es el hecho de estar escrita en árabe. El verdadero genio árabe —el de la poesía de las *qasidas* y la elocuencia del Al-

corán— se opone plenamente a la filosofía griega, que sólo penetra en el Islam cuando la dinastía de los Abbases la superpone a aquél.

La concepción de Renán es seguida, con algunas variantes, por casi todos los tratadistas de filosofía árabe-musulmana, e incluso por muchos arabistas. El mismo Gauthier, que censura a Renán, la acepta con ciertas atenuantes. Massignon dice que, por lo menos, la filosofía árabe-musulmana es inoperante en su mundo cultural.

Se estudia en el artículo el problema planteado al tratar de la filosofía del mundo occidental cristiano, señalándose la equivocación de Renán y la más próxima de Ortega. En la esencia misma del Cristianismo —se les opone— hay algo que exige la incorporación de las filosofías y culturas no cristianas, o sea precristianas. Afirmar, por otra parte, que la filosofía del Islam reside en las sectas es tan absurdo como creer que el verdadero cristianismo consiste en las herejías. En cuanto a la filosofía árabe-musulmana no hay en ella reacción alguna contra el espíritu árabe ni contra la religión musulmana.

La pregunta de si la concepción del mundo árabe-musulmán hace posible que un pensamiento filosófico original, al contacto de la filosofía griega importada, se vuelve explícito, hace extenderse al autor en peculiaridades históricas sobre los semitas, la Arabia y los árabes del Sur. Siguen documentadas exposiciones acerca de los árabes del Norte y la concepción preislámica del mundo, la vida en tribus, la influencia del desierto, el destino y las consecuencias culturales y artísticas de estos hechos. Finalmente, considera el sentido del Islam —pueblo sobre el que va a soplar el genio ardiente de Mahoma—, que se incorporó a la cultura y costumbres de la *Cháhiliyya* y de los pueblos que fué conquistando. Al encontrarse en Egipto, Siria y Persia con la filosofía helenística, sintetizan de ella una síntesis. Después, conocida y adaptada a su mundo la filosofía griega, la transmiten al Occidente cristiano; bien que, en el fondo, sigan sintiéndose solos y extraños.

## IV) ETICA

## Cristiandad

Barcelona

Año VI, núm. 118, febrero de 1949:

BOFILL, Jaime: *¿Personalismo o Naturalismo?* Págs. 74-76.

Se trata de un comentario a un discurso pronunciado por el reverendísimo Dr. D. Ramón Roquer, presbítero, en una sesión académica organizada en el Ayuntamiento de Barcelona, para celebrar el día del Papa. Transcribe el autor estos dos párrafos, entre otros, de aquel discurso: «La persona humana individual no es un absoluto. En tiempos, se amaban los hombres a través de la caridad de Cristo o de las instituciones. Sin hipérbole podía decirse que pesaba más sobre el alma de los esposos el matrimonio que el antojadizo sentimiento de atracción sexual. Se toleraba un Rey por respeto hacia la Monarquía. Al presente, peligran las instituciones si no se siente idolatría por el soporte personal de las mismas. El error radica en la inconfesada convicción de que lo impersonal es necesariamente sinónimo de muerte, de vacía abstracción. No se atiende a que lo transpersonal puede ser asimismo concreto y viviente o que los cuadros institucionales pueden ser amados con ardor. El arcano secreto, ignorado por muchos, es que detrás de estos cuadros opera el mismo Dios, el único que sin peligros puede y debe ser adorado, que lo garantiza y vivifica todo».

Y añade el articulista: «La lucha entre el individuo y la colectividad se presenta cada día más intensa: el Estado, lejos de educar a los individuos en el sentido de la responsabilidad, combate su creciente tendencia anarquizante multiplicando los medios de control y de represión, que no pueden sino agravar el mal. Una civilización que empezó con la exaltación

del ciudadano, habrá terminado en la constitución de ingentes masas de esclavos. Tal es la opción que se presenta continuamente a lo largo de la Historia, a los cultivadores de la Filosofía: o la esencia intemporal, pero abstracta, o la realidad viviente, pero perecedera; es el mismo problema, en el fondo, que la Edad Media debatió bajo el nombre de «problema de los universales». Conceder un interés predominante a una institución o comunidad sobre la persona individual, puede significar la disolución de la sólida realidad de la persona física, que, en definitiva, es el único sujeto de existencia, en una generalidad vaga, carente de todo sello de originalidad y autonomía. Es el modo filosófico que esfuma la realidad concreta del objeto existente, en abstracciones y generalizaciones, en un universal lógico, substituyendo cosas por etiquetas conceptuales. La superación del individualismo hay que buscarla más allá de un colectivismo que pretenda verter en moldes abstractos la vida espiritual de cada hombre.»

Acude a Santo Tomás, del que copia su definición famosa de la ley, y afirma: «El puntualiza magistralmente, en efecto, que habla de comunidad, no en sentido genérico de una especie de pósito que nos quedaría después de haber suprimido en los hombres todo elemento de aristocrática distinción, sino de una comunidad de causa final; realidad determinada y precisa como el individuo, pero no contingente; universal como la comunidad, pero no general y abstracta».

Dios, dice, es el ideal de toda sociedad, y el ideal no sacrifica la vida; al contrario, es la razón de ser de la vida. Este ideal puede revestir un carácter impersonal y colectivo; pero en su íntima entraña tiene necesariamente como objetivo supremo a una Persona que, concentrando en sí, por ser tal, la plenitud de realidad, de unidad, de individualidad, sea al propio tiempo universal, es

decir, encarnación del bien común, personificación de la institución que preside. Es el Bien Universal que garantiza la concordancia de todos nuestros auténticos intereses. Más allá del conflicto individuo-colectividad, Dios, última causa de toda criatura, concreta la razón de ser que vitaliza toda institución social; el fin absoluto al que el individuo debe sacrificar sus veleidades, porque Él y sólo Él asegura la realización de su más auténtico destino personal. Lo abstracto nunca se ama por sí, ni tampoco salva por sí. Por eso, al mundo actual no lo salvará una abstracción desencarnada, ni aunque sea la misma doctrina de Cristo; ha de salvarlo la Persona universal de Cristo. La oposición entre la persona concreta —esta persona concreta que no es un absoluto— y la institución, o abstracción, es una oposición irreductible, mientras no se salga del orden de los bienes finitos. Hay que superar esta antinomia elevándonos al plano divino.

### Verdad y Vida

Madrid

Año VII, núm. 25, enero-marzo de 1949:

BARROSO, O. F. M., Alfonso: *La tendencia natural hacia el bien según San Buenaventura y Santo Tomás*. Págs. 5-52.

Largo estudio en que el autor investiga todo cuanto se refiere al apetito del bien. Si en el hombre hay un doble tender o apetito natural, uno ciego, como en las plantas y minerales, y otro con conocimiento, pero solamente espontáneo; o si más bien deberá admitirse un solo tender natural con dicho conocimiento espontáneo, es el contenido del trabajo. Trabajo desarrollado desde un punto más bien psicológico que ético, contrastando en él las opiniones de los dos grandes doctores de las escolásticas. Santo Tomás, dice el articulista, habla de una sola tenden-

cia natural hacia el bien en general o hacia la felicidad con marcado carácter de inmanencia, egocéntricos; San Buenaventura, por el contrario, en relación con su doble ejemplarismo de la realidad y de la virtud, nos hablará de un doble apetecer natural, el primero hacia la felicidad, egocéntrico; el segundo hacia la virtud o hacia el bien moral, trascendente. Tras esto, el articulista expone la diversa concepción del apetito natural-racional según los dos grandes maestros medievales, y analiza la doctrina de cada uno para apreciar después mejor las conveniencias y discrepancias y hasta sus respectivos puntos de contacto con algunas cuestiones de la filosofía moderna. Desde el punto de vista ontológico asegura que no difieren en nada ambos autores; por eso el articulista se fija, preferentemente, en el aspecto psicológico, en donde se aprecian bastantes diferencias. Hace el articulista una disquisición aguda y detallada sobre la diversa concepción que de la sindéresis tienen San Buenaventura y Santo Tomás. Para el primero, la sindéresis es de naturaleza volitiva y afectiva, mientras que para el Angélico es de carácter esencialmente intelectivo. De aquí parte el articulista para responder a las siguientes preguntas: ¿Qué relación hay entre la sindéresis bonaventuriana y su concepción del apetito natural? ¿Qué distinción hay entre la sindéresis bonaventuriana y la tomista? Y al mismo tiempo que da respuesta a estas preguntas, expone cómo el doctor Seráfico, sin incurrir en el extremismo de Schopenhauer, establece el fundamento próximo de la moralidad en la sindéresis, y, de este modo, no sólo ontológicamente, sino también psicológicamente, defiende la necesidad, trascendentalidad y hasta la aprioridad del orden moral. Con relación a la filosofía moderna, destaca el articulista la originalidad y actualidad de la filosofía de San Buenaventura. Divide su trabajo en tres partes: en la primera expone la doctrina de San Buenaventura; en la segunda la de Santo Tomás; en la tercera compara a ambos autores entre sí. Define el ape-

tecer general, según San Buenaventura, así: «Es la tendencia a adquirir aquello que dice conveniencia consigo mismo. Señala como características de todo apetecer físicamente considerado, según San Buenaventura, éstas: una fuerza que rige, una inclinación y un movimiento. Igualmente afirma que San Buenaventura establece simultaneidad entre la indigencia, el principio directivo y la inclinación que constituyen la tendencia natural. Y dice que el apetecer está constituido por la unión de todas las potencias del sér. Establece las divisiones del apetecer en general, trata del apetecer racional en general, y de sus divisiones, etc. Esquemáticamente expresa el pensamiento de San Buenaventura de la siguiente manera: El apetecer se divide en sobrenatural o motivado por la gracia, y natural o motivado por la fuerza de la naturaleza; éste, a su vez, se divide en innato (es el de los minerales, plantas, etc.) y elícito (que es del hom-

bre), y éste, a su vez, se divide en necesario o apetito natural y en libre o electivo (que es el apetito de liberativo). Después de analizar el que llama apetito de cómodo y de felicidad, pasa a decir lo que es el apetito de lo honesto, el cual concentra en sí el conjunto más puro de las energías de nuestro sér. El objeto del apetecer de lo honesto, es la virtud. Y concluye con las siguientes afirmaciones: 1.<sup>a</sup> La teoría del apetecer natural, con una tendencia hacia el bien honesto y otra al de cómodo, es exclusivamente obra de San Buenaventura. 2.<sup>a</sup> También manifiesta originalidad San Buenaventura en la descripción de ambos modos de tender. 3.<sup>a</sup> El admitir San Buenaventura dos formas de tender natural, de ninguna manera debe considerarse como algo insólito; es, por el contrario, una consecuencia que fluye del pensamiento tradicional. El estudio está en varios paisajes realizado por el método fenomenológico.

## V) SOCIOLOGIA

### *Cahiers Internationaux de Sociologie*

París

Vol. V., 1948:

SOURIAU, Etienne; *L'Art et la vie sociale*. (El arte y la vida social.) Páginas. 66-96.

Dentro de la sociología francesa, y principalmente en las obras de Durkheim y Lévy-Bruhl, el arte sólo era considerado en su vinculación a lo mágico y a lo religioso, e incluso existe el prejuicio de no considerarle como una actividad seria. Souriau se enfrenta con estas ideas para sostener que el arte en una sociedad es más trascendental e íntimo de lo que generalmente se cree, y que por ello no interesa sólo a la estética, sino también a la sociología; de ahí que aquel que quiera estudiar una sociedad sin tener en cuenta lo que el arte representa en ella correrá el riesgo de te-

ner una visión no ya incompleta, sino falsa en cuanto a esa realidad social. Como prueba de su tesis lanza unas cuantas cuestiones de estudio sociográfico y sociológico. Citemos algunas: ¿Cuántas personas dedican de uno u otro modo su tiempo al arte? ¿Cuáles son los capitales invertidos? ¿Qué tiempo ocupa la música y su audición en distintos grupos sociales?, etcétera.

Las relaciones del Estado y el arte son objetos de un análisis detenido. Vemos al Estado en sus funciones de protector, organizador y director de las actividades artísticas, «consumidor y propietario de las obras de arte». Derecho y arte, política y arte son otros puntos objeto de curiosas apreciaciones.

Arte y sociabilidad es un epígrafe en el que encontramos una curiosa tipología de formas de socialización; desde la personal de pintor y modelo, al «taller», la «compañía», etc., vemos cómo nacen aquí una serie de re-

laciones sociales. Por otra parte, el arte es constante ocasión o pretexto de encuentros sociales.

El arte, en sí mismo y como expresión de un valor estético, puede nacer en una estructura social y ser símbolo de ella (pensemos en una catedral gótica), pero también actúa constante e insensiblemente sobre la misma estructura social. Recordemos — como hace el articulista— un ejemplo: El arte popular en los pueblos balcánicos como sostén de su espíritu nacional. El arte así puede aún llegar a ser facior de resistencia frente a todo lo que tienda a subvertir un orden social.

### Revista General de Legislación y Jurisprudencia

Madrid

Año XCVII, núm. 2, febrero de 1949:

MENÉNDEZ PIDAL MONTES, Juan: *Aspecto económico-social y estadístico del rendimiento en el trabajo*. Páginas 137-165.

Sobre la base prestada por la definición del rendimiento como «utilidad que se obtiene en el trabajo, siendo el esfuerzo físico intelectual, artístico o moral que el obrero pone en dicho trabajo», se examinan en este artículo los distintos factores que tienen influencia sobre este rendimiento. Analizanse en visión muy rápida el dinamismo, inventos y avances que modifican las formas y condiciones del trabajo; la coordinación de instituciones y organismos muy diversos que directa o indirectamente influyen sobre la vida laboral (instituciones preventivas y aseguradoras de la enfermedad y los accidentes del trabajo, vivienda del obrero, adaptación del lugar en que el trabajo se realiza, lealtad para la realización de la competencia entre productores, etc.); la organización de la producción relacionándola con los sistemas económicos de competencia libre y economía, unidos a la regulación automática o legal de los precios, y a la permanencia en

el trabajo, como aseguradora de un rendimiento eficaz.

A continuación se pasa a examinar con algún detenimiento mayor la influencia que sobre el rendimiento ejercen dos factores:

1.º El salario, estudiándose con tal motivo las distintas posiciones económicas existentes acerca de su naturaleza y determinación; los principios católicos, y los básicos de las normas reguladoras de los planes quinquenales soviéticos.

2.º La salud física del obrero, la capacidad de trabajo con arreglo a su sexo y edad y la influencia ciertamente importante que la formación y perfeccionamiento profesionales tienen en el aumento de la productividad.

Concluye el artículo con una referencia a las normas de nuestro derecho positivo laboral, especialmente de la ley de Contrato de Trabajo, que hacen referencia más o menos explícita al rendimiento, referencias no exhaustivas, aunque posiblemente no fuera el propósito del autor agotar por completo aquéllos de nuestros textos legales cuyo supuesto de hecho es el rendimiento o materias con él relacionadas.

### Ciencia y Fe

Buenos Aires

Año IV; núm. 15, julio-septiembre de 1948:

MIGUENS, José C.: *El conocimiento social*. Págs. 43 a 66.

«Método para el estudio de lo social» o «Metodología de la Sociología» son frases que también podrían constituir el epígrafe o rúbrica de este artículo; en el que, por su orden, se van sentando, razonadas y comentadas, las siguientes premisas:

1. La ciencia social exige métodos, vías de conocimiento, radicalmente diversos de los que son propios de las ciencias naturales; porque lo numérico, lo cuantitativo, es en ella de importancia mínima; cobrando, en cambio, singular relieve lo cualitativo, el principio de la individualización.



II. Socialmente, sin embargo, un acto humano carece de sentido si no está condicionado por, o, dirigido a otra persona; por otro lado, es imposible la observación de un acto social aislado. La solución es, pues, captar, científicamente, el conjunto indivisible de los actos sociales.

III. ¿Es posible un conocimiento sentiente de las totalidades? Sí; siempre teniendo en cuenta que el fin del conocimiento científico no es el de aprehender todos los hechos, fenómenos y detalles, sino el de extraer los más determinantes de acuerdo con la índole de la investigación; al fin científico le basta con una construcción sintética elaborada con datos fundamentales; se conforma, en suma, con conceptos.

IV. La totalidad sociológica se constituye por la integración en una forma, la forma social, de una materia, las actuaciones y acontecimientos humanos. Totalidad que, en la realidad, existe como imperfecta, aunque persiguiendo un ideal de perfección muy difícil, quizá imposible, de conseguir, «porque cuando la forma primaria es de un orden elevado y la sustancia que la constituye correspondientemente compleja, la integración de las formas subordinadas y de sus sustancias es, correspondientemente, difícil de obtener y se obtiene más imperfectamente» (cita de Watkin).

V. Los todos sociales tienen este peculiarísimo carácter: informan o conforman, prestan su forma, a sus miembros componentes y, a su vez, reciben de estos miembros una conformación, una forma especial.

Viniéndose a parar a la conclusión que con claridad y rigor expositivo, fijan estos párrafos: «En el trabajo científico en el campo de la Sociología, debemos recorrer un camino que podríamos llamar ondulatorio. Partimos de una observación superficial de la realidad para preparar un esquema provisorio. Con este esquema, volvemos a analizar la realidad y con los datos así obtenidos más científicamente podemos construir un concepto algo más completo. Con este concepto podemos ya estudiar realidades más difíciles...; es un movimiento ascen-

dente, como el de una escalera, de análisis —síntesis—, análisis en un grado más alto —síntesis en un grado más alto que la síntesis anterior—, y así ascendiendo sucesivamente.»

### The Round Table

Londres

Núm. 153, diciembre de 1948:

*United Kingdom: Home affairs under the shadow of war.* (Influencia del temor de guerra en los asuntos domésticos del Reino Unido.) Páginas 55-61.

La crisis de Berlín, agravada en septiembre, y las importantes medidas de rearme adoptadas, en consecuencia, por el Gobierno, hicieron comprender al pueblo británico la gravedad de la situación, aprobando unánimemente la política seguida tanto el pueblo como el Parlamento y la prensa, con la excepción del comunista *Daily Worker*.

La exposición de Bevin hecha en el Parlamento con estos motivos el 22 de septiembre, encontró un eco favorable tanto en los conservadores como en su propio partido, con la excepción de media docena de laboristas filocomunistas que, sin atreverse a hablar, redactaron en la biblioteca del Parlamento una propuesta de neutralidad en caso de guerra. En la Cámara de los Lores la reacción también fué unánimemente favorable.

El rearme necesario puede dificultar gravemente el reajuste económico; sin embargo, por ahora, la escala en que se hace no lo compromete irremediablemente, y el balance de la situación económica presentado por S. Cripps es mucho más favorable que el del año anterior de 1947; éxito indudable, por el que pocos dudan que Cripps es el más indicado como futuro sucesor de Mr. Attlee.

Piedra de toque y punto de división y resentimiento entre conservadores y laboristas lo será, en cambio, el proyecto de ley para nacionalizar el hierro y el acero, proyecto que alimenta el afán sediento de nacionalizacio-

nes en los socialistas, y que asegura el entusiasmo de éstos para las próximas elecciones, siendo, sin duda, una de las cuestiones alrededor de las que más se luchará en ellas.

#### *Irlanda del Norte.*

La lealtad política del Ulster hace que dejara muy desconcertante impresión la actitud del Eire y de la India por quienes se abandonó el título de británica en la palabra Commonwealth. Otro motivo de preocupación ha sido el repudio de Mr. Costello y su partido Fine Gael a la Ley de Relaciones Exteriores (External Relations Act), último eslabón del Eire con la Corona inglesa. En el Ulster se aprecian y comprenden naturalmente los esfuerzos del Gobierno inglés al tratar de suavizar las cosas, intentando retener al Eire dentro del Commonwealth; en todo caso, han producido una sensación de seguridad las declaraciones de Mr. Attlee de que el fin de la división entre el Estado Libre de Irlanda (Eire) e Irlanda del Norte (Ulster) es cuestión a decidir por ambas partes precisamente.

### The Fortnightly

Londres

Número CMLXXXII, octubre de 1948:

WEST, Ranyard: *Psychology and the United Nations Charter*. (La Psicología y la Carta de las Naciones Unidas.) Págs. 222-226.

En este breve artículo, Ranyard West intenta aplicar a la «Carta de las Naciones Unidas» los métodos de la «psicología política» para examinar su eficacia práctica. El autor comienza su estudio definiendo la nueva disciplina «psicología política» como una variante de la «psicología social», en el sentido freudiano, basada en la fisiología del sistema nervioso y la psicología del inconsciente, y afirma, al propio tiempo, que los mismos principios freudianos usuales en el estudio

del ser humano y de sus reacciones dentro de un grupo social determinado, o sea dentro de una sola nación, deben aplicarse igualmente al estudio de las reacciones de grupos o naciones enteras cuando éstas se asocian para formar una sociedad mundial. Hay que contar, por consiguiente, con que los diferentes grupos nacionales de que se componen las «Naciones Unidas» estarán sujetos, lo mismo que el individuo humano, a las reacciones llamadas de «reflejo», por un lado, y al impulso inconsciente de dominar y sobrevivir a los demás, por el otro. Cuando individuos o grupos se unen en una sociedad, este acto obedece siempre al deseo de asegurarse seguridad y poder. Resulta, por tanto, absurdo, según West, que la Asamblea General de las Naciones Unidas sea declarada «autoridad suprema en todos los asuntos menos en los que afectan a la seguridad», por la «Carta» de 1945, en la que se reserva la competencia correspondiente al «Consejo de Seguridad», resultando obvio que por este medio «las grandes potencias intentaban controlar las fuerzas mundiales, divididas, como hasta entonces, en elementos nacionales. «En cambio, las grandes potencias no se obligaban más que por una simple «promesa» de poner sus fuerzas a disposición de las Naciones Unidas para asegurar la paz internacional.» «Ni siquiera entre individuos normales —prosigue el autor— una promesa puede considerarse como garantía adecuada de una acción social justa. Tratándose de grupos, la psicología permite afirmar que constituye una garantía desesperadamente inadecuada, cuyo fracaso resulta cierto.» West termina con afirmar su extrañeza por el hecho de que los especialistas del Derecho de gentes no hayan condenado más decididamente la estructura de la «Carta de las Naciones Unidas». Comparando la Organización con la «Sociedad de Naciones», el autor dice que la única diferencia consiste en que hoy día sabemos mejor que antes cuál es el error fundamental: «En San Francisco, lo mismo que en Versalles, se cometió la falta de exigir a la naturaleza humana lo que su misma estructura no le permite cumplir».

## VI) HISTORIA

Boletim da Faculdade de Direito  
da Universidade de Coimbra

Vol. XXIV, 1948:

MEREA, Paulo: *Ainda a tese de García Gallo*. (Más acerca de la tesis de García Gallo.) Págs. 202-204.

A propósito de la teoría de García Gallo sobre la interpretación del capítulo 327 del Código de Eurico y el aspecto de su aplicación territorial, el profesor Paulo Merêa, tras de un analítico examen, contestó algunos puntos de la citada tesis, que de intento consideró viable (*Boletim*, volúmenes XXII y siguientes), ofreciendo, al propio tiempo, y en atención a la expresada viabilidad, recoger sucesivamente los comentarios que mereciera de los historiadores del Derecho medieval. En el número de referencia expone las opiniones al respecto de los profesores Alfred Schultze y de Pier Silverio Leicht. La del primero, recientemente conocida, fué publicada en 1944, contenida en un trabajo titulado *Über westgotisch-spanisches Eherecht*, y la del profesor P. S. Leicht apareció, en 1947, en la «*Rivista di Storia del Diritto Italiano*» (volúmenes XVII-XX). Schultze, dice el crítico, se muestra partidario de la doctrina tradicional y no halla razón que oponer al carácter personal del Código euricano, pero, con pruebas de difícil inteligencia, admite la teoría de García Gallo acerca de la *prior lex* en su identidad con la Constitución del año 398 («*Cod. Teod.*», V, 1, 4); rebate la territorialidad del Código de Leovigildo, y procura demostrar que los cánones conciliares citados por el profesor español contienen afirmaciones del Breviario de Alarico, al cual tan sólo Recesvinto privara de valor legal. En el trabajo del profesor Leicht se admite que la territorialidad del Código de Eurico tiene fuertes posibilidades afirmativas, y ello explicaría su aguda romanización, si

bien derogara preceptos romanos; otros puntos de la tesis le ofrecen dificultades de admisión.

## Razón y Fe

Madrid

Tomo 138, julio-octubre de 1948:

GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo: *El Sacro Imperio Romano-Germánico según Suárez*. Págs. 285-311.

Suárez, como todos los autores de su tiempo y como otros muchos antes y después de él, da como cierta y real la traslación del Imperio romano, cuando estaba en poder de los bizantinos, a manos de los francos, operada por decisión del Papa y que condujo a la coronación de Carlomagno por León III. Pero al explicarla luego, con admirable realismo y penetrante sentido histórico y jurídico, se expresa de forma que más bien parece abogar por una creación nueva, iniciando una teoría que es la única que el autor juzga hoy aceptable.

Para demostrar este punto de vista, el Padre Villoslada contrapone las opiniones de Belarmino y de Suárez en este aspecto. Ambos teólogos perfilan la doctrina de la potestad indirecta del Papa en las cosas temporales, pero Suárez se aparta de Belarmino en las ideas sobre el Sacro Imperio. Mientras Belarmino permanece en el terreno usual, en el que le mantiene su polémica con el luterano Matías Flaccio Ilirico, y admite que, en virtud de la traslación del Imperio, Carlomagno empezó a tener una jurisdicción no sólo sobre sus estados hereditarios o conquistados en justa guerra, sino —y esto es lo grave— sobre todos los dominios que abarcaba el antiguo Imperio de Occidente, Suárez se niega a ver en Carlomagno y sus sucesores tal jurisdicción. El Padre Villoslada muestra a Suárez manteniendo una posición firme contra dos

extremos: la teocracia de los partidarios de la potestad directa y el imperialismo absoluto de los legistas. La concepción de Suárez es anti-imperialista por ambos extremos: consiste en «organizar el mundo en una amplia comunidad internacional, bajo un derecho también internacional, que se funda en los usos y costumbres de los pueblos y en el consentimiento unánime de las naciones».

### Angelicum

Roma

Vol. XXV, fasc. 3, 1948:

WALZ, Angelus: *Die Bartholomäusse von Miranda und von Mirandula im 16. Jahrhundert.* (El nombre de Bartolomé de Miranda y de Mirándola en el siglo XVI.) Págs. 199-207.

La figura de Bartolomé Carranza de Miranda, uno de los teólogos españoles más afamados del siglo XVI, arzobispo de Toledo y asesor religioso de Carlos V, al que asistió en el lecho mortal, es conocida por su destacada intervención en el Concilio Tridentino. La investigación histórica, especialmente la extranjera, ha confundido con él, frecuentemente, a otros dos personajes del siglo XVI, dominicos como él, de idéntico nombre y apellidos parecidos: Bartolomé de Miranda, teólogo español que explicaba en la Facultad de Teología de la «Sapienza» romana y llegó en los últimos años de su vida a ocupar el cargo de «Magister sacri Palatii», durante el Papado de Gregorio XIV, Inocencio IX y Clemente VIII, y Bartolomé de Mirándola, teólogo italiano, nacido en el pueblo de Mirándola, de la provincia de Módena. A ambos personajes se les ha atribuido la intervención en el Concilio de Trento, que corresponde, en realidad, a Bartolomé Carranza. El autor del presente artículo, basándose en las fuentes disponibles, ofrece una sucinta biografía de los tres citados teólogos dominicos, demostrando que se trata de tres personajes distintos y perfectamente definidos.

### Arbor

Madrid

Tomo XI, núm. 36, diciembre de 1948:

GARCÍA ESCUDERO, José María: *El Parlamentarismo ante el Desastre.* Págs. 399-416.

Hace un estudio de la situación parlamentaria en el trance crítico de la guerra de 1898, y señala las distintas posiciones que, con respecto a la guerra en sí y a la insurrección de Cuba y Filipinas, adoptaban los políticos principales del 98. Discute las soluciones varias que se daban acerca del problema, así como las tesis antagónicas de belicismo a ultranza que sostienen algunos políticos, como Romero Robledo, y de arreglo pacífico, como pedían otros. Se refiere a la crítica dura que de la política de aquel entonces hizo en las Cortes el Conde de las Almenas, pidiendo responsabilidades para todos y atacando implacablemente a los generales y marinos. Cree que Cánovas, de haber estado al frente de la nación en aquella hora, hubiera evitado el desastre. Añade que, sin embargo, el sistema parlamentario, tal cual se desarrolló en España, truncaba toda política eficaz. Afirma concretamente: «Alguien podrá recordar que con sistemas semejantes al español, Inglaterra conservó su Imperio, Francia creó el suyo y los Estados Unidos nos vencieron. Recordemos, sin embargo, empezando por el sistema más parecido al nuestro: el parlamentario de la tercera República francesa. Con él, en efecto, Francia tuvo la política internacional de sus grandes embajadores, y el Imperio que le regaló Delcassé; sólo que ese Imperio lo consiguió Delcassé mientras Combes y Waldeck-Rousseau hundían a su país en lo interno, y a costa de salir despedido, entre injurias, del Parlamento; fué a pesar del sistema. Y en cuanto a Inglaterra y los Estados Unidos, ¿es que, aparte de las cualidades propias de sus pueblos, que hacen re-

lativamente innocuo para ellos el sistema liberal, admitían comparación el parlamentarismo, templadísimo en la práctica, de Inglaterra, donde existía, además, una verdadera clase gobernante, o el presidencialismo norteamericano, con el régimen de nuestra Restauración, que, al no encontrar aquí ningún Delcassé, produjo los resultados que en idéntico caso habría producido en Francia, y que produjo efectivamente en 1914 y en 1940? El parlamentarismo, cuando no es servido por una clase cultivada responsable, coincidente en lo sustancial, y se funda en el sufragio universal inorgánico y directo, o en una minoría caciquil, no puede originar sino esto: primero, equipos gobernantes defectuosos; segundo, primacía de los intereses locales y de grupo sobre los generales, y si no la imposibilidad absoluta, sí dificultad grande para toda política exterior y aún nacional de amplias miras.

Deduces, pues, que el fracaso del 98 no se debió a la traducción española del sistema parlamentario, sino que fué consecuencia del sistema en sí considerado. «Cavite o Santiago de Cuba, no son episodios exclusivos de la Historia de España; la diferencia es que a nosotros nos faltaren los millones de hombres y de dólares que a los Estados Unidos, por ejemplo, les permitieron convertir la tragedia de Pearl Harbour en sólo el amargo prólogo de una victoria.»

NÚÑEZ, Indalecio: *Remember the Maine*. (Recordemos el Maine.) Páginas 369-378.

El «Maine», origen inmediato de la guerra de España con los Estados Unidos, no debió ir nunca a La Habana. El nerviosismo del cónsul americano alarmó a su país acerca de la supuesta existencia de un complot contra la vida de los norteamericanos en la Isla de Cuba. Se disfrazó de visita de cortesía la del «Maine», y con este carácter se notificó al Gobierno español. Pero no se aguardó a que llegara la venia. Aun así, España envió una réplica cortés, la visita del «Viz-

caya», que zarpó para Nueva York. Aún en alta mar, este buque voló, con terrible explosión, al «Maine».

Con abundancia de textos y testimonios y con observaciones de propia experiencia de marinos, el articulista prueba la tesis de que la voladura del «Maine» no fué «exterior», sino «interior»; no por mina, sino por espontánea explosión de los proyectiles apilados en malas condiciones. Así se deduce del mero cortejo de los testimonios visuales; no hubo la clásica columna de agua indicadora, y los destrozos del casco del buque colgaban de dentro afuera; en la mañana del suceso no apareció en los alrededores del siniestro ni un pez muerto —allí que había abundancia de pesca—, y no se vió ni un resto de cable acusador de que la mina hubiera sido colocada. La misma descripción que del accidente da el proceso, en el que intervenía el comandante del «Maine» y otros marinos norteamericanos, indica claramente que no existió mina: «Hubo dos explosiones visiblemente diferentes, con muy breve, pero perceptible intervalo entre ellas»; y «la primera explosión fué parecida a un cañonazo, mientras que la segunda fué más abierta, prolongada y de mayor volumen». «¿Cabe descripción más acabada de una explosión espontánea?», se pregunta el autor del artículo, el cual añade luego su experiencia personal y cita la serie numerosa de explosiones que desde 1898 ha habido en el mundo.

Cita el Sr. Núñez, por fin, una serie de testimonios de marinos americanos, concluyendo con el del propio comandante del «Maine», quien, ya en 1910, con motivo del alzamiento de dicho buque, reconoció que «durante el tiempo que permaneció junto al naufragio en las investigaciones previas, jamás vi parte alguna de la mina». «Las conclusiones de aquella comisión —la que culpó del hundimiento a una mina— se basaron en pruebas de indicios suministrados por buzos». Y añade el articulista que, experimentalmente, conoce la inexactitud de las inspecciones subacuáticas, sobre todo si se llevan a cabo en un fondo fangoso como el de la bahía

donde estaba anclado el «Maine». Señala, por último, que el hundimiento del referido buque, espontáneo a todas luces, es una cuestión histórica «que a España no le atañe, aunque incultas sospechas hayan tratado de mancharnos».

**Boletín de la Real Academia  
de la Historia**

Madrid

Tomo CXXIII, cuad. II, octubre-diciembre de 1948:

RAFAL, Marqués de: *¿Fue un error judicial el proceso y condena del Gran Prior de Castilla...?* Páginas 227-244.

Trata de si fué o no traidor don Andrés de Amaral, Gran Prior de Castilla, en los Caballeros de la Orden de San Juan de Rodas. Dice que la pasión jugó gran parte en el ánimo de los contemporáneos del suceso, y la parcialidad de los dos únicos cronistas de la época que lo refieren, a los que han copiado todos los historiadores posteriores de la Orden de San Juan, hace que ello exija un verdadero examen. Relata la rivalidad que existía entre Castilla y Portugal, por una parte, y Francia por otra, en la Orden de San Juan. Refiere la lucha mantenida entre Amaral y Villiers de l'Isle-Adam, en la elección para Gran Maestro de la Orden. Desde esa fecha existió mutuo recelo entre ambos personajes. Después de estudiar los hechos, tal cual los relatan los historiadores contemporáneos, niega que Amaral fuera traidor. Dice que su arrogancia y falta de simpatías, su enemiga al Gran Maestro Villiers de l'Isle-Adam, y la malquerencia sentida hacia él por los griegos, y especialmente por los judíos de Rodas, explican el proceso, que se llevó con indiscutible ligereza, ya que no podemos afirmar de modo absoluto haberse cometido con él evidente injusticia. Amaral fué condenado a la última pena sin

haberse declarado convicto y confeso, por sólo la denuncia de un sirviente y la manifestación de un sujeto de religión distinta y perteneciente al sector griego de la Plaza, que no se distinguía por su ardor en aquellos momentos frente al enemigo. Quien, como el Gran Prior de Castilla, Andrés Amaral, dió reconocidas pruebas de amor a la Orden después de la elección de su rival, que incluso merecieron de éste confiarle honrosos y señalados servicios durante el sitio, mal podía, aunque hubiera estado en su mano —absurda suposición en todos sentidos—, desear, y mucho menos coadyuvar, a un desastre para la Orden y para quien, como él, era uno de los más importantes y significados dignatarios de la misma.

Tomo CXXII, cuad. II, abril-junio de 1948:

MAURA, Duque de: *Un pequeño epistolario*. Págs. 375-410.

Se trata de una serie de cartas entre don Guillermo de Osma y don Antonio Maura, en las cuales, el que había sido Ministro de Hacienda le va dando al jefe político suyo —don Antonio Maura— noticia y consejo de las cosas que van ocurriendo desde 1908 a 1915, según el señor Osma va captando ambientes en su viajar por el extranjero. Su contenido, dice el comentarista, amén de ofrecer datos curiosos para la historia, tiene en los días que ahora vivimos cierto sabor de actualidad. Se han seleccionado aquellas cartas cruzadas entre ambos prohombres políticos, que tienen un contenido de política internacional. Entresaquemos algunos juicios del señor Osma:

«No sé si es resabio o reacción de pesimismo —dice—, pero es lo cierto que conviene salir al extranjero para cerciorarse de que en todas partes se cuecen habas, y perder la ilusión o curarse de la manía de los ejemplos del extranjero».

Otra frase, escrita el 14 de octubre de 1912: «La nación inglesa, el pueblo inglés, entero y verdadero, es hoy fatalista en lo que concierne a su choque inevitable con el Imperio alemán. No es un deszo. Es una convicción unánime popular, en el buen sentido, a la vez inconsciente y deliberada; y no se sustraen a ella ni los hombres públicos que más quisieran combatirla y de verdad se sobrecogen ante la responsabilidad de dejarse llevar por aquella corriente: de aquel ambiente, mejor dicho. Todo pende de que en Alemania se opine o se actúe; pues hasta sin querer, indistintamente, opinará Inglaterra lo contrario y estará con quien quiera impugnar la acción».

Otra frase sobre el problema social: «No acabo de entender si ha sido revolucionaria (se refiere a la huelga ferroviaria declarada en España el 25 de octubre de 1912), en el sentido de que se fomentara por si había aprovecharse, por los instintos vulgares de indisciplina que entre nosotros llevan el mote republicano, o en el sentido verdadero de avance, que va camino de alterar en sus cimientos el régimen, no solamente político, en que nos ha tocado vivir».

Otra frase sobre la neutralidad: «La neutralidad no es, porque no puede ser, una política. No es situación que se discorra y se disuelva; por lo mismo que no es situación que por la fuerza, por mucha que se tuviese, se podría imponer, la neutralidad es, ante todo, *prima facie*, mientras no haya razón positiva que la derogue, la actitud normal de la nación que no sea beligerante... La neutralidad, no conceptuada como un hecho, sino elevada a «política», o no quiere decir nada, o conduce a enajenar simpatías y apoyos insustituibles».

Otra frase: «Lo que, en cambio, sería más de temer, es que nos dividiéramos, en orfandad de representación nacional en el gobierno, en izquierdas francófilas y derechas germanófilas. Tángen es una necesidad. Nunca nos debimos resignar a que se desconociera. Cabe que ahora se repongan los autos».

## Frankfurter Heft

Francfort del Meno

Vol. III, cuaderno 12, diciembre de 1948:

SMOLKA, Georg: *1648 und dreihundert Jahre Folgen*. (Tres siglos de consecuencias derivadas de 1648.) Páginas 1.099-1.112.

El III Centenario de la paz de Westfalia, motivo del presente artículo, se conmemora por su autor, Georg Smolka, desde un punto de vista primordialmente alemán e incluso condicionado, hasta cierto punto, por la actualidad alemana. Dejando a un lado la sustitución del concepto cristiano de la política por la «razón de Estado», iniciada por los tratados de Münster y Osnabrück, el autor se refiere casi exclusivamente a aquella parte de los citados tratados relativa a la nueva Constitución alemana, que consagraba un estado de anarquía dentro del cual unos 350 Estados particulares se unían contra la autoridad del Emperador. En lugar de una Alemania federal, se creó, por la Paz de Westfalia, un particularismo anárquico que impidió toda reforma ulterior del sistema estatal alemán. El verdadero objetivo de la política del Cardenal Richelieu no fué, según Smolka, la lucha contra el predominio español, sino el desmembramiento territorial y político de Alemania, logrado por la Constitución alemana de 1648 que el historiador francés Laville ha definido como «una de aquellas fórmulas que los Gobiernos suelen inventar periodísticamente para dar carácter de honradez a su política». El autor busca en la política seguida por el Cardenal Richelieu las raíces de las ulteriores agresiones del nacionalismo alemán contra Francia: «Encontrándose obstruido el camino de una evolución federal sana..., las fuerzas nacionales persiguieron el fin de crear un Estado nacionalista centralizado». Comparando la época de la Paz de Westfalia con el momento actual, Smolka evoca, «en nombre de todos los que lamentan los errores sufridos por las naciones eu-

ropeas en los últimos tres siglos», la siguiente definición del Tratado de Paz modelo, debida a Talleyrand: «Un Tratado que, abordando la totalidad de las diferencias existentes, no sustituye solamente un estado de guerra por el de la paz, sino el odio por la amistad».

### L'Afrique et l'Asie

París

Cuarto trimestre, 1948:

COLOMBE, Marcel: *Où va l'Égypte?* (¿Adónde va Egipto?) Págs. 29-42.

La consideración minuciosa de los hechos políticos acaecidos en Egipto durante los cincuenta últimos años da motivo al autor a inducir que todos ellos se basan en dos circunstancias: la relación del Soberano con los partidos y las relaciones diplomáticas entre Egipto e Inglaterra. Una constante histórica de este sentido es la que rige los problemas planteados hoy, si bien la modalicen el problema del Sudán y la lucha antisionista, en dependencia esta última de la acción parárabe. Los Gobiernos que se sucedieron fueron débiles para imponer cualquier solución viable a las formas que los problemas básicos planteaban; únicamente el movimiento wafdistista, por su nacionalismo, por su espíritu de amistad hacia los aliados durante la última contienda, pudo haber coordinado fuerzas que llevaran a una cohesión; pero Inglaterra, en 1944, impuso el que depusiera el poder. En el artículo, a través de todas las incidencias históricas, se descubre perfectamente la línea política inglesa, que, al amparo de la Convención de 1899 y de la ineficacia ulterior del Tratado de 26 de agosto de 1936 por la inoperante acción italiana, ha conseguido desgajar el Sudán del dominio egipcio, a través de las facultades del Gobernador general y del Consejo Consultivo sudanés, con el solo propósito confesado de despertar en el antiguo dominio anglo-egipcio una conciencia política que le conduzca a su autonomía.

El autor demuestra la esterilidad de los movimientos nacionalistas egipcios por lo diverso de objetivos particularistas, la ineficiencia de la euforia bélica antisionista y la inoportunidad del propósito de unir bajo una sola corona Egipto y el Sudán, y entiende, en último término, que la única salida a la actual situación es la constitución de un Gobierno nacional del que no se excluya el wafdistismo.

The American Journal of Economics and Sociology

Nueva York

Vol. 8, núm. 1, octubre de 1948:

GUINS, George C.: *The degeneration of «Pan Slavism»*. (La degeneración del Paneslavismo.) Págs. 50-59.

Comienza el artículo con una consideración de los orígenes del paneslavismo en la literatura rusa —con Gogol—, y seguidamente en la filosofía política de la primera mitad del siglo XIX, bajo el Zar Nicolás I, y señala cómo a pesar de que en sus albores ese movimiento no fuera adherente a la pretensión imperialista de Rusia, ulteriormente se apoderó de ella.

Se ocupa luego del eslavismo del siglo XIX, tal como fué formulado en Rusia por Khomiakov, por los hermanos Kireevsky y Constantino Aksakov, en el sentido de formular un postulado general de libertad y de igualdad de todos los pueblos esclavos, bajo la dirección de los principios morales de una Rusia exaltada en su idealismo original y antiguo y ajena por completo a los sistemas occidentales de organización política y social. La idea de la antigüedad e importancia de Rusia dió lugar a seguir con demasiada exaltación sus huellas, incluso en los países europeos, produciendo un paneslavismo fantasioso, situado en la misma línea del pangermanismo exaltado de los últimos tiempos.

Muestra luego el curso histórico de todos los ensayos de paneslavismo, desde el intento de unificación frente a los francos, en el siglo IX, hasta nuestros días, estudiando las causas



por las que fué cambiando de manos la dirección del mismo: Bulgaria, Polonia, Rusia, etc.

En el último párrafo resume la vitalidad cultural manifestada por las naciones eslavas, y estudia el reflejo del ideal paneslavista en la ciencia y la literatura checas, y luego en la intelectualidad polaca. Contraponiendo la inclinación a Rusia de Checoslovaquia —por su peligrosa vecindad ger-

mánica— y la franca enemiga de Polonia hacia aquel país. Esta enemistad, crecida de la trágica historia contemporánea, ha hecho que Polonia pretenda reasumir, con carácter exclusivista, la representación del puro y verdadero espíritu eslavo frente al espíritu ruso, penetrado de elementos fineses, tártaros y mongólicos que lo han desnaturalizado y son contrarios a aquél.

## VII) PEDAGOGIA

### Razón y Fe

Madrid

Año 49, núm. 613, febrero de 1949:

LORA TAMAYO, Manuel: *Al término de una etapa académica*. Págs. 125-137.

Se nos ofrece el texto de la conferencia pronunciada en el Palacio de la Cruzada por el Vicerrector de la Universidad de Madrid, dedicada a los alumnos del último curso de la Facultad de Ciencias y organizada por la Juventud Universitaria de Acción Católica.

En un tono adoctrinador y lleno de experiencia pedagógica se realiza la conferencia, donde se comienza por el análisis de la formación adquirida. Muy importante es la aseveración: «La Universidad no debe conformarse con preparar científicos a secas, sino hombres que sean científicos». Propugna el orador, luego, el sentido de la especialidad, sin llegar a la aberración especialista que invade otras culturas. Cita el texto de una revista inglesa donde se señala una preponderancia materialista debida precisamente a la popularidad del método científico. La conclusión del señor Lora Tamayo es bien clara: aunque en última conquista de la ciencia creásemos un organismo humano completo, nunca podríamos infundirle un alma, que quiere decir darle una conciencia moral, un sentido de la belleza y los restantes atributos que hacen de un sér «humano» un «hombre».

Estudia después las direcciones a seguir. Hay tres caminos para quienes concluyen sus tareas académicas en esta Facultad: enseñanza, industria o investigación. Por cada uno de ellos discurre la experiencia del conferenciante señalando posibilidades y peligros, así como brindando sutiles y personales consejos.

La parte de la investigación brinda a Lora Tamayo la ocasión de hacer un estudio en que se parte de las definiciones en torno a la investigación para llegar a la estructura de la investigación en España, donde por primera vez se establece, con amplitud de visión, una sistemática de la investigación en la Ley de 24 de noviembre de 1939, creadora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sigue después un recorrido por los diversos Institutos de tan ejemplar realización científica para abocar a toda una serie de sabrosas y orientadoras consideraciones finales resumidas en estas bellas palabras: «Sed hombres buenos, que todo lo demás se os dará por añadidura».

### Salesianum

Turín

Año X, núm. 4, octubre-diciembre de 1948:

GNOLFO, G.: *Pedagogía pacomiana*. Páginas 564-596.

Una vida árabe dice que San Pacomio inventó el «cenobitismo» cristia-

no. El autor de este artículo, en la coyuntura del XVI centenario de San Pacomio († 348), quiere ilustrar acerca del elemento pedagógico y disciplinario que el grande Egipto puso en el fundamento de su cenobitismo. El modelo de cenobio egipcio y su regla de San Pacomio preformaron parecidas instituciones de Oriente y Occidente. Por otra parte, en la práctica pacomiana hallan explicación la norma basiliana, la benedictina, la ambrosiana, la jerónima y la augustina. La genial obra de Pacomio fué, sin duda, primer brote de luz donde hay que señalar como precedente histórico la tradición pedagógica del valle del Nilo, donde nace, vive y muere el gran patriarca de la vida religiosa en común.

Soslayando —dice— la vieja cuestión de los orígenes cenobítico y anacóritico —tesis judaica o egipcia, itálica o gálica, inciana o romana—, fijamos lo relativo a la escuela cristiana del tiempo, para mejor comprender la suerte monástica iniciada por Pacomio y luego continuada por Casiodoro y Benedicto.

Al iniciar Pacomio su obra (sobre el 320), Alejandría conoce de cerca siglo y medio de la alta escuela pantheniana: el célebre «Didascaleon», modernamente definido como «la primera Universidad católica». El «Didascaleon» se propone «armonizar la cultura sacra y la profana, creando la ciencia de la religión y la religión de la ciencia». Esto en los albores del cristianismo, cuando pululaba la herejía falsamente apelada científica o conocitiva (Gnosticismo), muchos de cuyos paladines nacieron en Egipto o allí desarrollaron su teoría.

«P-Ahom» es nombre puramente egipcio; significa águila. Nace Pacomio en Esneh (Latopolis), sobre 288, y muere en Tabennisi, en 348, aproximadamente. Su admirable vida es pródiga en milagros, tentaciones, abstinencias, sueños y visiones, así como en trabajos y oraciones. Poco se sabe de su juventud. Lo encontramos como militar en la Legión Romana, en la época del disidente Masenzio-Constantino, victorioso en el Puente Milvio, en Roma. En aquella vida, Pacomio permaneció puro hasta ser tocado por la caridad de los cristianos. Entonces

va al desierto y asiste a la escuela del eremita Palamon, siendo, tras algún tiempo de prueba, bautizado. Después deja el eremitismo, aunque con la disconformidad de su hermano, y comienza el primer cenobio o convento de la cristiandad.

Hace falta muy poco tiempo para que los cenobios pacomianos, tanto de hombres como de mujeres, se multipliquen, alcanzando un total de 11.000 religiosos. Eran tan amplios estos cenobios que podían albergar cada uno más de un millar de monjes —el de Hermópolis tenía capacidad para 5.000—, divididos corporativamente, según la categoría, en «Domus» o «Familias». La Regla, llamada «del ángel», se escribió en tablas de bronce.

Pasa el autor del artículo a estudiar las características puramente internas de los cenobios pacomianos, sus disciplinas, el comienzo en ellos de las escuelas para adultos y niños. En el cenobio encontramos la sabiduría bíblica, el misticismo egipcio, la cultura helénica y el derecho romano. Pacomio barre de sus cenobios el analfabetismo, aun para los monjes que entrasen adultos. «No podía haber en el monasterio (art. 77) quien no supiera leer y escribir». Dánse en la regla, asimismo, la disciplina militar y una dulzura característica en quien gustaba ser llamado «siervo del Buen Pastor». Completan las características del cenobio pacomiano la vigilancia suave, la permanencia del vínculo de la caridad, la libertad y alegría y una graduación psicológica disciplinaria basada en Platón, Séneca, Quintiliano y Clemente Alejandrino.

TITONE, R.: *Nota sull'attivismo pedagogico americano*. (Nota sobre el activismo pedagógico americano.) Páginas 673-677.

En mayo de 1941 el autor de la *Educación Nueva* se decidía a formular su concepción filosófica, insertando el nuevo método en lo experimentalista. El experimentalismo es la etiqueta que cubre un nuevo sistema metafísico acuñado por John Dewey, profesor octogenario en la Universidad de Columbia (Nueva York), que se au-

todefinió como «el más grande filósofo de América». El sistema entero se caracteriza como una filosofía del devenir, devenir absoluto, fuente en el corazón de toda realidad: hombre, universo, sociedad. No está aquí su absoluta trascendencia, pero todo el mundo es permeabilizado de relativismo fenoménico hasta su fondo biológico y social económico.

La ciencia —creo Dewey— ofrece el primer dato: el hombre producto de la evolución biológica, organismo material, pero evolucionado admirablemente de forma primordial. El hombre es, por tanto, «de la naturaleza» y «en la naturaleza». Citando una frase famosa, «el hombre se continúa en la naturaleza». De este dogma preliminar deduce Dewey su principio filosófico y pedagógico. El hombre no es una persona en el sentido espiritual, pero sí un puro individuo en la extensa manera que un mineral, un vegetal o un bruto. No se da en él ningún dualismo ontológico —espíritu y materia—, sino un monismo puramente materialista.

Desde un punto de vista dinámico —señala el articulista— es absurdo en tal mentalidad concebir un pensamiento abstracto y teorizante. El pensamiento reflejado —como dice Dewey— no es como una «proyección, continuación o complicación» del fenómeno astronómico, o, si se apura, una com-

plicación de la revolución electrónica a lo interno del átomo. Pensar es, por tanto, un acto mecánico, mejor biológico, en el sentido que, al realizar tal función, el organismo humano trata, constantemente, de mantenerse en equilibrio con la fuerza cósmica o, en otra palabra, de adaptarse al ambiente. Así se llega a la conclusión de que el origen de la actividad en el hombre no es un principio inmanente, sino la violencia de los impulsos extrínsecos provenientes del ambiente natural y social.

¿Qué queda, pues, en el hombre del pensamiento y del libre albedrío? Nada; es forzado a una serie mecánica de acciones y reacciones. En este mecanismo brutal se explica, según el profesor Dewey, toda la complejidad de la vida humana, desde lo ínfimo hasta lo vital del fenómeno superior de la consciencia, del raciocinio y del libre elegir. Explicación extraordinariamente sencilla, no cabe duda, pero puerilmente simplista en cuanto pretende explicar la realidad con abolirla.

Tras la exposición del sistema, el articulista ofrece pormenores acerca de la posición de los católicos americanos frente al progresismo pedagógico, no sin señalar la evidencia, en la escuela católica, de un movimiento de renacimiento que tiende a incorporar los más sanos métodos del activismo moderno, justificándolos como base en una filosofía pedagógica tomista.

## FICHERO DE LAS REVISTAS

Bajo esta rúbrica hallarán nuestros lectores los títulos de los trabajos más importantes aparecidos últimamente en publicaciones periódicas de todos los países, y sobre todo en las extranjeras. La selección, hecha con un criterio amplio, pretende abarcar también los temas relacionados con aquellos de que habitualmente trata nuestra REVISTA, y busca servir de orientación bibliográfica a cuantos se ocupan de estas cuestiones en los países de habla española. Muchos de los artículos aquí mencionados figuran o figurarán también, en resumen, en nuestra sección de «Revista de Revistas».

ANNALES DE FINANCES PUBLIQUES, núms. VIII-IX: SAITZEN, Fluctuations économiques et politique financière.—SCHENDSTOCK, Les premières réalisations de l'Union économique néerlandais-belgo-luxembourgeoise (Bénélux).—MASOIN, Aide internationale et assainissement monétaire national.—SEELDRAEYERS, Doctrine du budget.—LE HÉNAFF, Le budget des Pays-Bas.—MORIN, Le financement des programmes.—Commentaire du décret du 21 avril 1939 et de la loi du 30 mars 1947.—HERVIEU, Les entreprises publiques. Organisation financière et contrôle. JEANNEAU, Le droit budgétaire britannique et ses applications dans les départements militaires.—PAGÉS, Notes sur l'évolution du rôle du Trésor public dans les finances et dans l'économie des Territoires d'outre-mer.—AUBRY, La réforme des finances locales.

ARCHIV DES OEFFENTLICHEN RECHTS, tomo 74, número 3: SCHAEZEL, Der heutige Stand des deutschen Staatsangehörigkeitsrechts.—RIESE, Die internationale Organisation der Zivilluftfahrt und der Freiheit des Luftverkehrs seit dem zweiten Weltkrieg.

ARCHIV DES VOELKERRECHTS, tomo I, núm. 2: KLEIN, Die Mitgliedschaft in den Vereinten Nationen.—SCHLOCHAUER, Zur Frage eines Besatzungsstatuts für Deutschland.—MOSHEIM, Die Vorarbeiten der Vereinten Nationen zur Frage

des internationalen Schutzes des Individuums.—MARTINS, Die Entwicklung des zwischenstaatlichen Donauschiffahrtsrechts.

BULLETIN DE L'INSTITUT DE RECHERCHES ECONOMIQUES ET SOCIALES, año XIV, números 7-8: LECLERCQ, Sociologie et morale.—MERTENS, Les rapports entre la sociologie et la science économique.—LEPLAE, Pratique religieuse et milieux.

DER KOMMUNALDIENST, 1949, número 3: THIESING, Neues Beamtenrecht.—REHKOPP, Die Grundzüge der Verfassungen der deutschen Länder.

DER OEFFENTLICHE DIENST, 1949, número 2: FRIESENHAHN, Deutschland als Völkerrechtsobjekt. Die Frage der rechtlichen Struktur Deutschlands.—SCHRADER, Der Begriff des Verwaltungsaktes.

DIE GEGENWART, núm. 66: KRUEGER, Das Janusgesicht der Nuernberger Prozesse. Núm. 68: KEMPNER, Ein Janusgesicht der Nuernberger Prozesse? Núm. 75: GREWE, Strafbarkeit des Angriffskrieges? Zwischen «klassischem» Völkerrecht und «Weltrecht».

DIE NEUE VERWALTUNG, 1948, número 1: THIEME, Die Verwirklichung der Demokratie in der Schweiz.—GROSS, Vorschlaege fuer die Vereinfachung und Verbilligung

der Verwaltung. — MUELLER, Darstellung der kommunalen Verwaltungsgeschichte in Verwaltungsschulen. Núm. 2: KEMMETER, Gewerbefreiheit. — VOLLMERHANS, Die deutschen Gewerkschaften. Núm. 3: SCHUNCK, Bodenreform.

**DIE OEFFENTLICHE VERWALTUNG**, 1948, núm. 1: PUENDER, Der Weg zum Rechtsstaat. — AUGUSTIN, Die Waehrungsreform und die oeffentlichen Finanzen. — FISCHER-MENSHAUSEN, Die Laender im kuenftigen Finanzausgleich. — WEBER, Wandlungen der Kommunalverwaltung. — GOEGLER, Entwicklungslinien des staatlichen Wiederaufbaus. — BAUER, Aktuelle Kernfragen der Verwaltungsrechtspflege. Número 2: PFEIFFER, Vom Werden einer Verfassung (continúa en el número 3). — v. MANGOLD, Zum Beruf unserer Zeit fuer die Verfassungsgebung. — BRILL, Die Grundrechte als Rechtsproblem. — TROEGER, Demokratie und Foederalismus nach der Schweizerischen Bundesverfassung. — KAISER, «Finanz- und mot d'esclave» (Zur Verfassungskrise der 4. Republik). Núm. 3: ARENDT, Um die Rechtsform der wirtschaftlichen Selbstverwaltung. — WEISSER, Vom Sinn des Verwaltungsdienstes. — AUGUSTIN, Neue Aufgaben des Voelkerrechts und des Staatsrechts.

**DIE SOZIALVERSICHERUNG**, año 3, núm. 17: GRIMM, Zur Vollstreckungspraxis der Krankenkassen. — ALBRECHT, Die Krankenversicherung der Arbeitslosen. — SCHIEKEL, Der Sieg des sozialen Gedankens in England.

**DIE WANDLUNG**, 1949, núm. 2: WEBER, Deutschland und Europa — zugleich eine Betrachtung des Ruhrstatuts. — MUELLER y otros, Ende des deutschen Beamtentums? BENCKISER, Englands regierende Partei. Núm. 4: ELIOT, Ueber Kultur und Politik. — WEBER, Beamten-daemmerung - Zum Beamtengesetz der Doppelzone. — JASPERS, Hochschulreform? Das Gutachten des Hamburger Studienausschusses fuer

Hochschulreform. — SIMSON, Schweden zwischen Ost und West. — LINZ, Wahlrecht und Parteien in Israel.

**DEUTSCHE RECHTS-ZEITSCHRIFT**, 1949, núm. 1: BADER, Rechtspflege und Verfassung. Número 2: HERRFAHRDT, Der Streit um den Positivismus in der gegenwaertigen deutschen Rechtswissenschaft.

**DOCUMENTS**, 1949, núm. 2: GRIES, La révolution froide en zone soviétique. — LUTZ, Réalités d'Allemagne occidentale. — HAERDTER, Les partis et la démocratie allemande. — BARON, Le secret de septembre 1938. — FLUEGEL, La nostalgie de l'Eglise dans le protestantisme allemand. Número 3: SIEWERTH, La vie intellectuelle allemande. — PRIBILLA, Pour comprendre l'histoire contemporaine. — MONTESI, L'Eglise dans l'Austriche nouvelle.

**DOKUMENTE**, 1949, núm. 2: CONGAR, Erwaegungen zur «moralischen Aufruestung». — HOEIJER, Was das Christentum mit der Demokratie zu tun hat. — WILLWOLL, Religion, Staat und Patriotismus im heutigen Spanien.

**EUROPA-ARCHIV**, año IV, número 5: MEDER, Die Verfassung der bolschewistischen Partei.

**FRANKFURTER HEFTE**, año IV, número 1: KOGON, Man braucht Deutschland... auch deutsche Soldaten? — MUENSTER y PROSKB, Was geschieht an der Ruhr? Número 2: Aufruhr um die Ruhr. — Das hollaendische Vorgehen in Indonesien. — BOETTCHER y SCHAEFFER, Die Polizei in Deutschland. Ihr Aufbau, ihre Staerke, ihre Gefahren. — KOGON, Marschall Josip Broz. Der Diktator in Bedraengnis. — VON BERGEN, Oberitalien in der Geschichte der deutschen Kapitulation. Número 4: ROUGEMONT, Zuerst Europa. BRUGMANS, Die revolutionaere Stabilitaet der Sowjetunion. — DIRKS, Wir wollen keinen Kulturkampf. —

- PROSKA, Dr. Chaim Ben Ozer Weizmann-Vater des Staates Israel.— FISCHER, Die Presse der Sowjetunion.
- GEIST UND TAT, año III, núm. 7: LEWINSKI, Der politische Richter.
- JURISTISCHE BLAETTER, 1948, número 22. MELICHAR, Der Gegensatz von öffentlichem und privatem Recht im weltlichen und kirchlichen Recht (continúa en los números 23 y 24). Núm. 23: ROSDEN, Deblockierung und Rueckgabe von sequestriertem Eigentum in den Vereinigten Staaten von Amerika. Núm. 24: ABEL, Die Bruessler diplomatische Konferenz zur Revision des Berner Urheberrechts-Uebereinkommens.—HELLBLING, Die Trennung der Justiz von der Verwaltung in historischer Schau. 1949, número 2: SEIDL-HOHENVELDERN, Oesterreichische Entscheidungen auf dem Gebiet des Internationalen Privatrechtes seit 1945. Núm. 3: VERDROSS-DROSSBERG, Nichtige und strafbare Staatsakte im Voelkerrecht.—ANTONIOLLI, Die Ueberpruefung von Satzungen.
- JURISTISCHE RUNDSCHAU, 1948, número 9: WOLFF, Zur Erinnerung an die Frankfurter Nationalversammlung 1848-49. — SORGE, Zur Versicherungspflicht der freien Berufe.
- KOMMUNALPOLITIK, 1949, número 2: ROESCH, Rechtsbehelfe gegen Verwaltungsakte.
- KYKLOS, núm. 4: NEUMARK, Internationale Gemeinsamkeiten und nationale Eigenarten der Finanzpolitik.—PAP, Stabilité monétaire et commerce international.
- L'AGE NOUVEAU, 1949, núm. 33: BERNANOS, De l'Esprit Européen.—VILLOT, Fédération ou Confédération Européenne.
- LA OTRA ALEMANIA (DAS ANDERE DEUTSCHLAND), número 173, noviembre de 1948: SIEMSEN, Berlin und China im Brennpunkte der internationalen Politik.— LEHMANN, Neue Wege der Sozialisierung.
- MERKUR, núm. 9: v. KEMPSKI, Betrachtungen zur deutschen Verfassungsfrage. — v. SCHMOLLER, Der rechtliche Status Deutschlands. Número 11: v. KEMPSKI, Problematik der Grundrechte.—BOVERI, Die Entstehung der Kriege. Aussenpolitik, Diplomatie und öffentliche Meinung im Prozess gegen die Wilhelmstrasse.
- MITTEILUNGSBLATT FUER DIE SOZIALVERSICHERUNG, año 2, número 6: OSTERMANN, Der Gesamtsozialversicherungsbeitrag. Número 7: Die Organe in der Sozialversicherung.
- MONATSSCHRIFT FUER DEUTSCHES RECHT, año 2, núm. 9: WALDOW, Rechtspositivismus oder Naturrecht? Núm. 11: SCHMIDT, Berufsjurist und staatliche Rechtspflege.—ERDSICK, Politische Kontrolle oder Selbstkontrolle der Justiz. Número 16: MANN, Deutsches Vermoegen im Ausland. 1949, núm. 3: KERN, Die Grenzen der naturrechtlichen Rechtserneuerung in Justiz und Verwaltung.
- NEUE JUSTIZ, año 2, núm. 9: SCHULTES, Um die deutsche Verfassung (Zu den Verfassungsberatungen des Deutschen Volksrates). Número 10-11: FECHNER, Zum 31. Jahrestag der grossen Oktoberrevolution.—NEUHAUS, Materialistische Jurisprudenz?—SUCH, jenseits von Materialismus und Idealismus? Número 12: STEINIGER, Eine realistische Verfassung.—POLAK, Volkssouveraenitaet und Staatsgestaltung im kommenden Deutschland. — SCHULTES, Staatsgewalt und Volksvertretung; Entwurf einer Verfassung fuer die deutsche demokratische Republik.
- RECHT DER ARBEIT, año I, número 2: MOLTOR, Das deutsche Arbeitsrecht und die Privatrechtswis-

- senschaft.—HERSCHEL, Betriebsvereinbarung oder Satzung?—KOENIG, Das Problem des Betriebsrisikos. Número 3: HUECK, Die Gefahr der Rechtszersplitterung. Núm. 4: ROSENBERG, Die deutschen Gewerkschaften.—Das württembergisch-badische Gesetz und die Beteiligung der Arbeitnehmer an der Verwaltung der Betriebe. Año 2, núm. 1: STENZEL, Lohnpolitische Probleme in Nachkriegsdeutschland.—MONJAU, Das künftige Oberste Arbeitsgericht (Bundesarbeitsgericht). — GALPERIN, Zur Theorie der Lehre von der Betriebsgefahr.—HESSEL, Das Gesetz ueber Ausgleichs- und Schiedsverfahren in Arbeitsstreitigkeiten. Núm. 2: MEISSINGER, Der freie Unternehmer und das Betriebsrisiko.
- REVUE DE PARIS, abril de 1949: ROUGEMONT, Le Mouvement européen.
- RIVISTA DI STUDI POLITICI INTERNAZIONALI, enero-marzo de 1949: NOACK, La neutralizzazione della Germania.—TAMAS, Il dramma della Resistenza nell'Europa centrale.—TORNETTA, L'organizzazione internazionale del commercio.—CHIARELLI, La convenzione sul genocidio.—MAVER, I trasferimenti di popolazione in Europa.—VALYI, I problemi spirituali dell'Asia.
- SCHWEIZERISCHES ZENTRALBLATT FUER STAATS- UND GEMEINDE-VERWALTUNG, año 2, núms. 19-21: KAUFMANN, Verwaltung und Justiz im 100-jaehrigen eidgenoessischen Bundesstaat.
- SCHWEIZER MONATSHEFTE, 1949, núm. 10: VON DIRKSEN, Der geistige Kampf gegen den Bolschewismus. — RUCHTI, Perisausgleich und wirtschaftliches Gedeihen.
- STIMMEN DER ZEIT, 1949, número 7: DAVID, Familienpolitik in der Schweiz (Política familiar en Suiza). PRIBILLA, Dogmatische Intoleranz und bürgerliche Toleranz.—MENDE, Zur Neuordnung des Wirtschaftslebens.
- SUEDDEUTSCHE JURISTEN-ZEITUNG, año 3, núm. 11: HIPPEL, Die drei Grundformen juristischen Denkens.—MIANNZEN, Die Bindung des Richters an Gesetz und Recht. Número 12: GELER, Personalismus und Sozialismus (aus der Festgabe fuer Radbruch).
- UNIVERSITAS, año 3, núm. 6: GUGGENHEIM, Universalismus und Kontinentalismus im Voelkerrecht. Número 7: HAENISCH, Das Ethos der chinesischen Staatsauffassung. Número 8: ESCHENBURG, Politik und Verwaltung im Verfassungsrecht. Número 9: JUCKER, Das Individualistische im anglo-amerikanischen Recht. Núm. 11: MERKL, Das Problem der internationalen Organisation (continúa en el núm. 12).
- ZEITSCHRIFT FUER DIE GESAMTE STAATSWISSENSCHAFT, tomo 105, núm. 1: SEUFFERT, Die Grundlagen der heutigen Verfassung Deutschlands und das Friedensproblem.—LAUFENBURGER, Aspects juridiques des budgets anglais et français.





# BIBLIOGRAFIA

